

CÁMARA DE DIPUTADOS

saben y están esperando la dación de esta ley ó de cualquiera otra.

Este proyecto, como habrán visto los señores representantes por su lectura, á lo único que tiende es á fijarla, para evitar que la autonomía se convierta en abuso.

El señor PRESIDENTE.—Sobre el proyecto general de saneamiento, la comisión de hacienda ha ofrecido, dentro de poco, expedir el dictamen correspondiente; si así sucede se pondrá en debate de toda preferencia, si no se pondrá en discusión el proyecto sobre conscripción vial.

Se levanta la sesión citando á los señores diputados para mañana á las 5 de la tarde.

Eran las 7 h. 55 p. m.

Por la Redacción.

L. E. Gadea.

Sesión del martes 2 de marzo de 1920

SUMARIO.—En sustitución a la moción presentada por los señores Pardo, Prado (don Jorge), Patiño Zamudio y Lizares Quiñones, se aprueba una del señor Palma, por la cual declara la Cámara que vería con complacencia que los Ministros de Guerra y de Marina remitieran las leyes orgánicas del Ejército y las de cuadros y efectivos, con anterioridad a toda propuesta de ascenso.

ORDEN DEL DÍA.—Se aprueban los dictámenes de la Comisión de Redacción en los proyectos de ascenso, a la clase de coronel, de los tenientes coronelos señores Juan O'Brien y Carreño y César Landázuri.— Sin debate se aprueban los siguientes proyectos: el que crea la Dirección de Protección Indígena, en el Ministerio de Justicia; y el que fija el quorum de los Congresos Regionales. — Previa discusión, queda aprobado el proyecto que ordena al Gobierno vender a sus actuales poseedores indígenas los terrenos de propiedad del Estado existentes en los distritos de Chac-

chas, Choco, Andahua y Orcopampa, de la provincia de Castilla.

Abierta la sesión, a las 5 h. 15^o p. m. con asistencia de los señores Rodríguez, Morán, Núñez Chávez, Pró y Mariátegui, Químpo, Alva, Arangoitia, Arévalo (don Santiago), Arévalo (don Víctor), Baca, Barrios, Barrós, Basadre, Caballero, Cabrera, Calle, Caso, Cisneros, Chávez, Checa Eguiguren, Delgado Vivanco, Devéscovi, Gamboa Rivas, García, Gildemeister, Lanatta, Lizares Quiñónez, Luna Iglesias, Macedo Pastor, Málaga Santolalla, Manchego Muñoz, Mariátegui, Mármo, Martinelli, Martínez, Maúrtua, Muñoz, Nadal, Noel, Noriega del Aguila, Nosiglia, Pancorbo, Pardo, Patiño, Patiño Zamudio, Peñaloza, Pérez Figuerola, Pérez Velásquez, Prado Ugarteche (don Jorge), Prado Ugarteche (don Manuel), Rada Gamio, Raigada, Reinoso, Rodríguez Dulanto, Rodríguez Larraín, Rubio (don Arturo), Salazar, Salcedo, Sayán Palacios, Secada, Serrano, Solar, Sousa, Ugarte, Urbina, Velazco, Vidalón, Villaeorta y Villanueva, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Señores que faltaron a la lista: Frisancho, Guevara, Huamán de los Heros, Irigoyen, Larrauri, Luna (don Ezequiel), Osores, Otero, Palma, Urquiza y Vega.

Con licencia faltaron los señores Abad, Alonso, Alvarez, Casas, Cobián, González Zúñiga, Gutiérrez, Leigh, Pallete, Perochena, Rubio (don Miguel) y Torres Balbázar; y con aviso, el señor Barúa Ganoza.

Por hallarse enfermo faltó el señor Luna (don Luis F.).

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, manifestando que ha oficiado a la despacho de Fomento la nota de los señores Secretarios, relacionada con el auxilio a los peruanos expulsados del Sur.

Con conocimiento de la Cámara se mandó archivar.

Del señor Ministro de Marina,

manifestando que ha oficiado a la Compañía Peruana de Vapores, a fin de que tome las medidas conducentes a satisfacer el pedido del señor Salcedo sobre establecimiento de un itinerario fijo hasta el puerto de Ilo.

Con conocimiento del señor diputado por Chucuito, se mandó archivar.

Dos del señor Ministro de Fomento, relacionados con los siguientes asuntos:

Pedido del señor Perochena, relativo a los perjuicios que han sufrido los habitantes del distrito de Urcos, de la provincia de Castilla, por los desbordes del río Majes; y

Oficio de los señores Secretarios, trascritorio del pedido formulado por el señor Patiño Zamudio tendiente a que se acuerde un auxilio a las víctimas de las inundaciones ocurridas en la ciudad de Ayacucho.

Con conocimiento de los señores Perochena y Patiño Zamudio, se mandaron archivar.

PROPOSICIONES

De los señores Sayán Palacios y Solar, que dispone que se grave a las tierras de sembrío no cultivadas con una contribución progresiva.

Pasó a la Comisión Principal de Hacienda.

De los mismos señores diputados, sobre primas a la agricultura y protección al cultivo de pan llevar.

Fué remitido a la Comisión de Agricultura.

El señor SAYAN PALACIOS.—Pide la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Chancay.

El señor SAYAN PALACIOS.—Señor Presidente: Los dos proyectos que se acaban de leer en el despacho, que en compañía del señor diputado por Tumbes he tenido el honor de presentar, responden en nuestro concepto a necesidades nacionales de orden primario, que es menester se satisfagan a la mayor brevedad. En el litoral del Perú, principalmente, y en sus zonas trasandinas, es sabido que

hay enorme cantidad de territorio, susceptible de riego, que permanecerá por mucho tiempo inculto, absolutamente improductivo, con evidente daño para sus mismos propietarios y para los intereses de la colectividad. Es inútil que me detenga en explicar a la Cámara los inconvenientes que presenta el estancamiento de la propiedad territorial y su infructificación; y como prueba de que es menester remover esos inconvenientes, el Poder Legislativo dió una ley, el año pasado, sujetando a una contribución progresiva, de tasa bien elevada, a las tierras o solares de las ciudades de Lima y Callao que no estuvieran edificados. Las mismas razones que informan esa ley existen también para que se cree una contribución de carácter progresivo sobre los terrenos rústicos que permanezcan incultos e improductivos.

Los once artículos de que consta el proyecto que hemos tenido el honor de presentar, no pueden, con mucho, abarcar todo el detalle que esta ley necesitaría para su debido cumplimiento; y por esa consideración se establece que el Ejecutivo, en uso de la atribución que tiene, la reglamente debidamente en su oportunidad. Sus puntos sustantivos y de alto relieve son, como lo habrán apreciado los señores representantes, la subdivisión de las tierras sin cultura, de propiedad particular en dos clases: aquellas que estando bajo riego, por múltiples y distintas razones, sus propietarios no las cultivan; y aquellas que no estando bajo riego, y siendo eriazas, tampoco sus propietarios hacen esfuerzos de ninguna clase para ponerlas en productividad. Para las primeras, se estatuye en el proyecto una tasa de impuesto de dos libras por hectárea, susceptible de un aumento de 30 por ciento anual; y para las segundas se establece la tasa de 6 soles por hectárea con un aumento progresivo de 20 por ciento anual.

A primera vista parecerá tal vez demasiado elevada esta tasa; pero como la mente primordial de la ley es obligar al terrateniente a que movilice o cultive su propiedad

bajo riego, el que por razones que no es del caso averiguar no la quiera cultivar ni la quiera arrendar, se sujeté a un fuerte pago de contribución si acaso persiste en estos propósitos inconvenientes; igualmente, al propietario que, siendo poseedor de grandes extensiones de tierras eriazas, no hace esfuerzo de ninguna clase para su regadío, no procura aportar capitales para su irrigación, y, en fin, no se mueve dentro de la actividad que es menester, se le impone una contribución de seis soles por hectárea, con una progresión de un 20 por ciento anual para el caso de que persista en no cultivarlas o en no querer ponerlas bajo riego. Y como hay un principio natural y lógico de reversibilidad de las tierras eriazas de la propiedad particular al Estado si dentro de cierto tiempo esas tierras no entran a la productividad se ha fijado en el proyecto el plazo de cinco años para que esas tierras, si no se inicien en ellas trabajos de irrigación o no se paga por ellas la contribución correspondiente, vuelvan legalmente al Estado y queden sujetas a que cualquier otra persona pueda apropiarlas mediante el respectivo expediente que se inicie ante el Ministerio de Fomento.

Todos son, pues, principios de sana lógica y de alta conveniencia nacional los que informan la presentación del proyecto.

Falta apenas explicar a los señores diputados el destino que se da a las rentas que ha de producir. Cómo habrán apreciado los señores diputados, dicha renta se subdivide en dos partes: El 50 por ciento debe ser renta departamental y el otro 50 por ciento debe entrar al fondo de primas de la agricultura de pan llevar que proponemos en el proyecto, que también se acaba de leer.

El aspecto que en el orden del abaratamiento de la vida tiene el proyecto de que me ocupo, es enteramente importante, puesto que, o se aumenta la producción por efecto de que tendrán que trabajarse las tierras que hoy están bajo riego y que por capricho o por

cualquier otra razón su propietario no las pone en cultivo, o se inicien obras de irrigación en muchas zonas en que es posible hacerlo para evitar el pago de la contribución; así, dentro de muy poco tiempo la agricultura habrá tenido, en su aspecto de productividad de artículos de subsistencia, un gran aumento, puesto que es sabido que las tierras eriazas que se principian a cultivar no deben y no pueden dedicarse a otros productos en sus primeros tiempos que a los de pan llevar, a los pastos, etc. En consecuencia, pues, este proyecto tiende a influir poderosamente en el abaratamiento de la vida.

Ocupándome ahora ligeramente del proyecto relativo a las primas a los agricultores de pan-llevar, me parece innecesario detenerme a hacer una explicación sobre las ventajas que esa ley alcanzará cuando se ejecute y las proyecciones que tendrá en el abaratamiento y en el aumento de la producción agraria. Es menester, señores representantes, que nos convengamos de que la única forma eficiente de actuar para que la vida se abarate es la de atacar el mal en su naturaleza y en su esencia. El mal consiste en que la producción agraria disminuye por el ensanche cada vez mayor que está tomando en las tierras el cultivo de artículos de exportación y la única forma posible y compatible con las leyes racionales y con la experiencia, es la de establecer por medios directos e indirectos el aumento de la producción agraria. Por consiguiente, la creación de primas para los agricultores de pan-llevar es una necesidad que se impone; se impone porque los fondos para esas primas van a salir de la misma contribución que pagan los agricultores. Efectivamente, esos fondos van a salir del 50 por ciento del producto de las tierras incultivadas, y además contarán con el íntegro del producto de los derechos a la manteca americana, si es que se convierte en ley el proyecto que, como saben los señores representantes, tengo presentado para el restablecimiento de la tarifa de los

derechos de importación de la manteca extranjera.

Yo suplico a los miembros de la Comisión de Hacienda que se sirvan prestar su preferente atención a estos proyectos y que dictaminen lo más pronto posible en ellos.

El señor SOLAR.—Suplico a la Mesa tenga la bondad de ordenar la publicación del proyecto que he presentado con el señor Sayan.

El señor PRESIDENTE.—Se publicará, señor diputado. A la Comisión de Hacienda.

(Continuando el Despacho, se dió cuenta de una proposición del señor Mac Cord).

El señor PRESIDENTE.—Al darse cuenta de este proyecto llamo la atención del señor diputado Mac Cord sobre el artículo 12 del plebiscito, en virtud del cual se dispone que el Congreso no podrá otorgar gracias que se traduzcan en gastos para el Tesoro Nacional sin la iniciativa del Poder Ejecutivo; de manera que si su señoría acepta que se pase su moción como recomendación o insinuación al Ejecutivo, no habrá el menor inconveniente.

El señor MAC CORD.—Perfectamente, señor.

El señor PRESIDENTE.—Se reserva para la estación de pedidos.

—Se dió cuenta de una proposición del señor Secada, dictando medidas para facilitar el ensanche, progreso y desenvolvimiento del barrio de Chucuito, en la provincia constitucional del Callao, y para la ejecución de obras locales de higiene y ornato públicos en la expresada provincia.

Pasó a la Comisión Principal de Hacienda.

MOCION

De los señores Raigada, Urbina y Nadal, disponiendo que el ascenso del teniente coronel don Juan O'Brien y Carreño se entenderá otorgado con la antigüedad de 27 de octubre de 1916.

El señor PRESIDENTE.—Llamo la atención de los señores diputados que han firmado esta proposición acerca de que ella está en contra del artículo 12 del plebiscito, porque el reconocimiento de antigüedad al jefe de que se trata irroga un gasto al Tesoro Nacio-

nal, y el plebiscito dice que el Congreso no podrá otorgar gracias que se traduzcan en gastos del Tesoro Nacional sino a iniciativa del Poder Ejecutivo.

El señor RAYGADA.—No va a gravarse al Estado con un centavo. Sólo se trata de reconocer antigüedad a ese jefe.

El señor PRESIDENTE.—La Cámara resolverá. Los señores que admitan a debate la moción se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate.

El señor PEÑALOZA.—Con toda mi deferencia a los compañeros que han firmado ese proyecto sobre reconocimiento de antigüedad al comandante O'Brien, pido que se rectifique la votación obtenida para su admisión a debate porque hay muchos señores que han manifestado su voto en contra.

El señor PRESIDENTE.—Se va a rectificar, a pedido del señor diputado Peñaloza, la votación recaída en el proyecto. Los señores que lo admitan a debate se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). No ha sido admitido a debate.

Continuó dándose cuenta del siguiente despacho:

DICTAMENES

Dos de la Comisión de Redacción, en los siguientes asuntos:

Ascenso a la clase de coronel de los tenientes coroneles de artillería y caballería de ejército, respectivamente, señores Juan O'Brien y Carreño y César Landázuri.

Pasaron a la orden del día.

Cuatro de la Comisión de Gobierno, en los asuntos siguientes, resueltos por el Congreso Regional del Sur:

Ley que corta los juicios que se siguen a los miembros del Congreso regional indicado;

Ley sobre reincorporación de los concejales de la Municipalidad del Cuzco elegidos en 1919, hasta que se practique nueva elección;

Ley que crea un cuerpo de policía en la provincia de Islay; y

Ley que corta la secuela de los juicios seguidos por delitos elec-

forales en el departamento de Tacna.

Pasaron a la orden del día.

De la Comisión de Obras Públicas, en el proyecto de ley que declara de inmediata necesidad la conclusión y entrega al tráfico público de la sección del ferrocarril de Santa Ana comprendida entre el Cuzco y Pachas.

Quedó en Mesa.

De la Comisión Principal de Hacienda, en el proyecto de ley que dispone que el ex-presidente don José Pardo y sus Ministros reintegren una suma de dinero que se dice malversada por ellos.

Quedó en Mesa.

De la Comisión de Guerra, en el proyecto de ley que declara titulares los cargos de Auditor de Guerra de Lima y de las regiones militares.

Pasó a la orden del día.

SOLICITUD

Del reo Rosendo Merino y Alvarez, sobre indulto.

Se remitió a la Comisión Auxiliar de Justicia.

MOCION

El señor Presidente dispuso la lectura de la recomendación del señor Diputado Mac Cord, sobre aumento de sueldo a los empleados públicos.

El señor SECRETARIO leyó:

El diputado que suscribe, teniendo en consideración, la corta de la vida y la difícil situación porque atraviesan los empleados del fisco, con motivo de sus pequeños sueldos, propone el siguiente proyecto de ley:

El Congreso:

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Durante el régimen de los duodécimos del presupuesto anterior, se aumentarán en 50 por ciento todos los sueldos o haberes hasta cien soles, y en 20 por ciento los sueldos de 101 soles hasta 200, siendo estos aumentos de carácter provisional y mientras se pone en vigencia el nuevo Presupuesto.

Dada, etc.

Lima, 10. de marzo de 1920.

(Firmado).—**Víctor Mac Cord.**

El señor PRESIDENTE.—Esta

moción va a votarse como recomendación al Ejecutivo. Los señores que acepten hacer esta recomendación se servirán manifestarlo. (Votación). Acordado. Se pasará a la orden del día.

PEDIDOS

El señor GAMBOA RIVAS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Gamboa Rivas.

El señor GAMBOA RIVAS.—Han transcurrido algunos días, señor, desde que pedí al Ministerio de Fomento, unos documentos de importancia y de carácter urgente. Por esto me veo precisado a molestar la atención de la Presidencia para que se sirva disponer que por Secretaría se oficie al Ministerio a que he hecho referencia, a fin de que envíe los documentos que se relacionan con los diversos estudios hechos por distintos ingenieros sobre los caminos y puentes que, partiendo de Urcos, capital de la provincia que represento, terminan en el rico valle de Marcapata. Esto es de suma importancia, no sólo regional sino nacional, como en su oportunidad lo probare al presentar el proyecto de ley respectivo.

El señor PRESIDENTE.—Se pasará el oficio, señor diputado.

El señor SAYAN Y PALACIOS.—Pido la palabra.

El señor CHECA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Sayán puede hacer uso de la palabra.

El señor SAYAN Y PALACIOS.—Señor Presidente: El día de ayer me permitió hacer una rectificación o protesta contra la parte conservadora de un proyecto presentado por el senador por Huánuco, en su Cámara, respecto a la derogación de una ley. Como, probablemente por error involuntario, ninguno de los periódicos de la capital ha dado cuenta de esa protesta mía, teniendo interés en que el público la conozca, solicito su publicación en los documentos parlamentarios.

El señor PRESIDENTE.—Se hará la publicación.

El señor MAURTUA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Checa puede hacer uso de la palabra.

El señor CHECA.—El Gobierno ha dictado diversas y convenientes medidas para combatir la fiebre amarilla en las provincias de Piura, Sullana y Paita, y debido a gestiones personales del Presidente de la República se ha conseguido que el general Gorgas venga al Perú a ponerse al frente del saneamiento de esa provincia. Bien sé que el Gobierno no ha hecho sino cumplir con los deberes de su cargo; pero como en el Perú estamos acostumbrados a que las provincias vivan completamente desamparadas de la acción del poder central, pido que se pase un oficio al Ministro respectivo, manifestándole la complacencia con que los representantes por Piura han visto las medidas dictadas por el Gobierno. Pido que a la vez se le trasciba el telegrama que he recibido del alcalde de la provincia de Paita, solicitando que quede constancia pública del agradecimiento de ese pueblo al gobierno.

Otro pedido, señor Presidente. El gobierno anterior dió un decreto aumentando el haber a los preceptores normalistas a 100 y 120 soles mensuales; pero olvidó la situación en que quedaban los otros preceptores de la república. Tengo en mis manos un memornal, que por mi conducto elevan al gobierno los preceptores de Piura, en el que consta que preceptores con 24, 30 y 50 años de servicios ganan sueldos de 50 y de 30 soles mensuales; y sé presenta el extraño caso de que un director de escuela, preceptor diplomado, gane 50 soles, y el auxiliar, preceptor normalista, gane 100 soles. Este estado de cosas, señor Presidente, no es posible que continúe. En la Asamblea Nacional el diputado por Arequipa pidió que se pasara un oficio al señor Ministro de Instrucción, demandándole que nivelara los haberes de todos los preceptores del departamento de Arequipa. Yo pido que se consulte a la Cámara para que, si lo tiene a bien, se pase un oficio al señor Ministro de Instrucción, solicitando que es-

ta nivelación reclamada por el señor diputado por Arequipa se haga extensiva a todos los preceptores de la República.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden pasar un oficio al señor Ministro de Fomento, manifestándole la complacencia con que los representantes por Piura han recibido las medidas dictadas por su despacho, con relación al saneamiento del departamento de Piura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado. Los señores....

El señor RADA Y GAMIO. (Interrumpiendo).—En cuanto al segundo pedido del señor diputado por Piura, me adhiero a él porque es exacto lo que acaba de exponer.

El señor PRESIDENTE. —Los señores que acuerden dirigir un oficio al señor Ministro de Instrucción para que se hagan extensivas a todos los preceptores del Perú las franquicias que se han solicitado para los de Arequipa, se servirán manifestarlo. (Votación) Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado. El señor diputado por Cañete puede hacer uso de la palabra.

El señor NOSIGLIA.— Solicito que con acuerdo de la Cámara se envíe un oficio al señor Ministro de Gobierno, en el sentido de que se sirva dictar por su despacho todas las medidas y disposiciones convenientes a fin de que se solucione en Cañete, a la mayor brevedad y en la mejor forma, la situación que se ha producido últimamente. Se trata de un conflicto surgido entre los propietarios comuneros de Cerro Azul y una poderosa empresa agrícola del valle de Cañete; y es por eso que solicito el acuerdo de la Cámara para que se envíe el oficio al señor Ministro de Gobierno.

El señor PRESIDENTE.—Los señores diputados que acuerden oficiar al señor Ministro de Gobierno sobre el asunto que ha expuesto el señor diputado por Cañete, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado. El señor diputado por Pachitea puede hacer uso de la palabra.

El señor ENCINAS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—¿Sobre este asunto?

El señor ENCINAS.—Sí, señor.

El señor PRESIDENTE.—El señor Maúrtua tendrá la bondad de esperar.

El señor ENCINAS.—(Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE.—Los señores diputados que acuerden oficiar

El señor SAYAN PALACIOS.—(Interrumpiendo).—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Chancay puede hacer uso de la palabra.

El señor SAYAN PALACIOS.—Señor Presidente: Completamente de nuevo me toma el pedido que acaba de formular el diputado por Puno, llamándome sobre manera la atención que, refiriéndose a un hecho tan sonado y tan importante como lo asevera el citado señor diputado, yo no haya tenido la menor noticia de él ni conozca nada a cerca de este particular. Poco airoso, en verdad, resulta el papel de un representante, cuando otro, de provincia distinta y tan lejana como es Puno de Chancay, se alza intempestivamente en su banco y, sin prevenir al de la provincia que va a ser objeto de su pedido, lo coloca en la situación en que me encuentro en estos momentos. Pero he de decir a la Cámara que probablemente se ha hecho al diputado por Puno objeto de una sorpresa, presentándole los hechos en forma tal que en su espíritu, azás dispuesto a la defensa del pequeño oprimido por el grande, han cobrado proporción de verdaderos y graves cuando probablemente no lo son tanto.

Puedo estar segura la Cámara de que no estoy, como podría suponerse por el papel que en estos momentos me está haciendo jugar el señor Encinas, desconectado de los intereses de mi provincia y de mis compatriotas; siempre existen entre ellos y yo comunicaciones estrechas, que me cuido de sostener y cultivar porque soy siempre víctima de mis deberes; y es por esto mismo que me sor-

prende la ignorancia absoluta en que me encuentro respecto del asunto planteado por el diputado por Puno con caracteres de importancia y gravedad que posiblemente no tienen; pues, de tenerlos, seguramente se me hubieran comunicado por unos u otros de los interesados. Y si se tratara efectivamente de actos de explotación de grandes contra pequeños, de hacendados contra yanaconas, estoy cierto de que, como de costumbre, hubieran venido de preferencia donde mí esos explotados a que, como siempre lo he hecho, los defendiera y amparara sin necesidad de ocurrir a extraño representante. Todo esto, pues, me hace suponer que se ha inquietado el espíritu del señor Encinas con hechos inexactos, de exageradísimas proyecciones, que le han hecho ver conflicto en donde probablemente no hay sino desavenencias pasajeras o desinteligencias contractuales entre hacendados y yanaconas, que deben resolverse al amparo de las leyes y en el poder judicial. Si, pues, el señor Encinas no creyera más sagaz aplazar este asunto hasta que yo lo conozca bien, para ponerme de su lado si resultaran ciertos los hechos en que ha fundado su pedido, entonces, le suplicaría fijarse en la conveniencia de que el oficio recomendatorio que ha pedido se dirigiera mejor al señor Ministro de Justicia, en cuyo despacho deben ser contemplados los asuntos de naturaleza meramente su actitud.

Los hacendados del valle de Chancay, señor Presidente, son personas juiciosas y contemplativas de los intereses de sus servidores; es muy fácil entenderse con ellos dentro de fórmulas de equidad; y si realmente existieran las explotaciones denunciadas, sería yo el primero en presionarlos para que depusieran actitudes tales; y caso de que no lo hicieran, entonces ayudaría incondicionalmente a los yanaconas, y junto con el señor Encinas, mejor dicho, a la cabeza de él, ampararía con mi palabra en el Parlamento y con todas mis energías a las víctimas del gamonalismo que detesto y re-

pruebo desde el fondo de mi alma.

El señor ENCINAS.—(Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE.— Los señores diputados que acuerden oficiar al señor Ministro de Gobierno, como lo solicita el diputado por Puno, se servirán manifestarlo. (Votación).—Aprobado.—El diputado por Chancay desea que se oficie al señor Ministro de Instrucción?

El señor SAYAN PALACIOS.— No, señor. Repito que lo único que me ha llamado la atención es que los indígenas expoliados a que se refiere el diputado por Puno, hayan hecho caso omiso de los representantes de la provincia, que han sido siempre solícitos en atender sus reclamos. Tal vez guardan mucho temor al saber de antemano que yo no voy a amparar exageradas pretensiones.

El señor PRESIDENTE.— Pasará el asunto a la respectiva comisión. Vuelvo a manifestar que si las comisiones no dictaminan en los asuntos sometidos a su estudio dentro del término reglamentario de ocho días la Mesa consultará a la Cámara si se ponen en debate, aún sin dictamen, los asuntos. El diputado por Pachitea tiene la palabra.

El señor MAURTUA.— Señor Presidente: Los señores diputados por Yauli y Arequipa y el diputado que habla, presentaron en la Asamblea un proyecto de ley reglamentando las penas sobre el juego. Ese proyecto, como muchos otros; no se sabe dónde se encuentra; así es que me permito suplicar a la presidencia que ordene a la oficialía mayor que lo busque en el archivo para que se mande poner en mesa y pase a la comisión respectiva, sino tiene dictamen, con lo que podrá darse esa ley en el día; ley beneficiosa para el Estado porque con ella podrá vigilar la economía y la moral del pueblo. A propósito...

El señor PRESIDENTE. Interrumpiendo). —A qué ley se refiere su señoría?

El señor MAURTUA.— A un proyecto de ley sobre reglamentación del juego.

El señor PRESIDENTE.—Presentado por su señoría en la Asamblea?

El señor MAURTUA. — Sí señor.

A propósito de lo que acaba de expresarse por el diputado por Puno debo recordar también que en la Asamblea manifesté que los hacendados de los valles de Pachacucha y Querubi, hasta Pisco, habían tomado por norma desconocer las escrituras de los contratos civiles hechos con sus arrendatarios, en virtud de haber subido el precio del algodón, por lo cual ya no les convenía sostener el arrendamiento de tierras; más aún, se les había prohibido a esos locatarios sembrar artículos de pan llevar y hasta que esos productos fueran vendidos. A fin de que se tomara nota de esto y se reglamentara como es debido, pedí que se oficiase al señor Ministro de Fomento, dándole cuenta de lo que pasaba y solicitando que se nombrase un ingeniero agrónomo para que controlara la efectividad del cultivo del 20 por ciento de las tierras con artículos o productos de primera necesidad, a que están obligados esos hacendados. Me permito, pues, suplicar a la Presidencia que se sirva reiterar oficio al señor Ministro de Fomento, recordándole estas indicaciones.

El señor MARMOL.— Yo me adhiero al pedido que acaba de formular el señor diputado por Pachitea.

El señor PRESIDENTE. —Los señores diputados que acuerden oficiar al señor Ministro de Fomento, como lo solicitan los diputados por Pachitea y Chancay, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado. En cuanto al proyecto sobre el juego, a que se refiere el diputado por Pachitea, la Mesa dictará las disposiciones del caso para darle la tramitación correspondiente. Tiene la palabra el señor diputado Devescovi.

El señor DEVESCOVI.— Señor Presidente: Ruego a la Mesa se sirva solicitar de la benevolencia

de la Cámara que se oficie al Sr. Ministro de Guerra, en el sentido de que vería con agrado que, de las becas que actualmente sostiene el Gobierno para el ingreso en la Escuela Militar de Chorrillos, conceda cuando menos tres a los hijos de padres peruanos nacidos en Tacna Arica y Tarapacá. Fundo este pedido, señor, en el hecho de que para ingresar a la Escuela Militar se necesita, de conformidad con el reglamento, tener cierto grado de preparación en instrucción media. Debo manifestar que en Iquique, lo mismo que en Tacna y Arica, no existen verdaderamente escuelas de instrucción media. El programa de instrucción en esos territorios es muy diferente al que tenemos aquí en el Perú, y la instrucción media allí tiende más bien a irse por el lado comercial y no por el científico cultural o matemático.

Por este motivo, ruego, pues; nuevamente, que se oficie al señor Ministro de Guerra para que se sirva disponer que, de las becas que el Gobierno concede en la Escuela de Chorrillos, asigne cuando menos tres candidatos que sean hijos de padres peruanos nacidos en Arica, Tacna y Tarapacá.

El señor PRESIDENTE.— Los señores diputados que acuerden oficiar al señor Ministro de Guerra, como lo solicita el diputado por Lima, señor Devéscovi, se servirán manifestarlo.— (Votación).— Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor ALVA. —Pido la palabra.

El señor diputado Alva.

El señor ALVA.— Señor Presidente: Con fecha 7 de diciembre de 1918 aprobó la Cámara de Diputados un proyecto de ley, creando una comisaría en el distrito del Cercado de Contumazá, que pasó en revisión al honorable Senado. Como la dación de esa ley tiene importancia para la provincia que represento, pido a la Mesa que, con acuerdo de la Cámara, se sirva oficiar al Senado, a fin de que tenga a bien despachar ese proyecto.

El señor PRESIDENTE. —LOS señores diputados que acuerden oficiar a la colegisladora, en el sentido solicitado por el señor diputado por Contumazá, se servirán manifestarlo. (Votación).— Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor ENCINAS. —(Su discurso se publicará después).

El señor MAURTUA. —Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. —Sobre este asunto?

El señor MAURTUA. —Sí, señor.

El señor PRESIDENTE. — El señor Maúrtua.

El señor MAURTUA.— Yo felicito al señor diputado por Puno por su iniciativa a este respecto, que efectivamente vendrá a poner coto a los mil abusos que se cometén, no sólo en el orden que acaba de indicar, sino particularmente por los prefectos, los subprefectos y los alcaldes municipales. En el departamento de Huánuco hay un prefecto—el señor Miguel Merino, que en buena hora lo sacamos de aquí—que ha llegado al colmo de pedir que concurran todas las preceptoras del Departamento a su despacho, en hora determinada, para revisarles no sé si el título o qué..... (Risas). Y se ha dado el caso de que preceptoras que han acudido en esa forma al despacho prefectoral, han salido asustadas y renunciando el cargo. En mi provincia, señor, hay un alcalde municipal que sin criterio de ninguna clase ha hecho nombramientos de preceptores: en sustitución de verdaderos profesionales, ha nombrado personas que están sometidas a juicio hasta por dos o tres asesinatos.

Yo me permitiría ampliar el pedido del señor diputado por Puno en el sentido de solicitar del señor Ministro de Instrucción que prohíba terminantemente a las autoridades políticas y municipales expedir nombramientos de preceptores, de cualquier clase que sean.

Y ya que estoy con el uso de la palabra, me permito enviar a la Mesa un memorial de los na-

zulares del departamento de Huánuco, relativo a la creación de la Corte Superior de Junín, a fin de que se pase a la Comisión respectiva para que tome en cuenta las consideraciones y los estudios que se contienen en ese memorial.

El señor PRESIDENTE.— El memorial pasará a sus antecedentes. Habiendo pedido la palabra sobre este mismo asunto de los preceptores el señor Morán, puede hacer uso de ella.

El señor MORAN.—He recibido el mismo telegrama que le han dirigido al señor Encinas. Tengo que aplaudir con todo calor, dentro del terreno de los principios, la protesta del señor Encinas. Me hago cargo de ella, señor Presidente. El señor Encinas, como diputado nacional y pedagogo ilustre, se siente afligido y contrariado principalmente por la injusticia que se comete contra preceptoras normalistas y no normalistas. No quiero hacer una exposición a este respecto, señor Presidente, por lo mismo que se cita en ese telegrama a determinada persona. Me limito únicamente a adherirme al pedido del señor Encinas y a solicitar que se trascriba al señor Ministro de Instrucción el telegrama que he recibido.

El señor PRESIDENTE.— El señor diputado por San Martín puede hacer uso de la palabra.

El señor AREVALO (D. Víctor M.)— Como el señor Encinas se ha referido a las recomendaciones que los representantes en general hacen para nombramientos de preceptores y preceptoras, me veo en el caso de hacer algunas aclaraciones que quizás sean convenientes.

El señor Encinas prejuzga: parte su señoría de un prejuicio, cuando dice que los cambios de preceptores que se están haciendo son inspirados en móviles políticos. Yo le diré al señor Encinas que gran parte de las recomendaciones hechas por los representantes actuales se deben al propósito laudable de mejorar la instrucción en sus provincias. Sabido es, señores representantes, que

hasta hace poco, los preceptores se daban por recompensa de servicios políticos, y así los diputados tenían en la dotación de las escuelas un campo para corresponder aquellos servicios. Viene la situación del 4 de julio, y nos encontramos los representantes con que la instrucción estaba entregada á manos de servidores políticos y de gente poco escrupulosa que no se dedicaba en lo absoluto á su misión de instruir. Por esto, señor Presidente, los representantes en general han tenido que hacer esas recomendaciones atendiendo las necesidades de la instrucción. Precisamente, entre esos representantes que han tenido que recomendar ciertos nombramientos, estoy yo, que he procedido así con el fin de sanear la instrucción en mi provincia.

El señor PRESIDENTE.— El señor Encinas puede hacer uso de la palabra.

El señor ENCINAS.—(Su discurso se publicará después.)

El señor PRESIDENTE. (interrumpiendo).—Respecto á la segunda parte, no puedo consultarlo á la Cámara, porque es atribución del Poder Ejecutivo que no se tengan.....

El señor ENCINAS.—Conforme á ley.....

El señor AREVALO.—¿Y cómo me asegura su señoría que los nombramientos anteriores han sido conformes á ley?. Los preceptores han sido casi siempre capitulares políticos que han restado servicios en todos los gobiernos.

El señor SECADA.—Yo desearía que se leyera la ley de instrucción á que se refiere el diputado señor Encinas; porque ¿cuál es el artículo que le prohíbe al gobierno hacer un simple cambio de preceptores?

El señor PRESIDENTE. (interrumpiendo).—No hay tal disposición señor. (Pausa).—Voy á consultar el pedido formulado por el diputado por Puno. Los señores diputados que acuerden oficial al señor Ministro de Instrucción, recomendándole que ponga en vigen-

cia la ley de instrucción, y, sobre todo la referente al Consejo Superior del ramo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). No parece clara la votación...

El señor SAYAN Y PALACIOS. (interrumpiendo).—Hay que ver las reclamaciones que deben atenderse y las que no....

El señor PRESIDENTE. (continuando).—La Cámara se pronunciará en el sentido que lo crea conveniente.—Los señores diputados que aprueben el pedido formulado por el diputado por Puno, se servirán manifestarlo. (Votación).

Varios señores ¿Cuál? ¿Cuál de los pedidos?

El señor MORAN (Secretario).—Debo manifestar señor Presidente que yo sólo he solicitado que se ponga en conocimiento del señor ministro, el telegrama que he recibido.

El señor PRESIDENTE.—Los señores diputados que estén en contra. (Votación). No resulta clara la votación. Queda pendiente el pedido.

Se va á consultar á la Cámara si se pasan los telegramas presentados por los diputados señores Encinas y Morán al señor Ministro de Instrucción, para que adopte las medidas del caso. Los señores diputados que se sirvan aprobar ese pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Acordado.

El señor GARCIA.—Señor Presidente: Sería conveniente conocer el tenor de los telegramas.

(Se leyeron).

El señor GARCIA.—Gracias, señor..

El señor SECRETARIO. Leyó la siguiente moción:

Los miembros de la Comisión de Guerra, que suscriben, proponen á la consideración de la Cámara la siguiente moción de orden del día:

La Cámara de Diputados acuerda no ocuparse de ascensos militares, mientras no se apruebe por el Congreso la Ley Orgánica del Ejército y la de Cuadros y Efectivos.

Lima, 2 de marzo de 1920.

(Firmado).—César Pardo—Jorge Prado—Armando Patiño—J. A.

Lizares Quiñones. (Aplausos prolongados).

El señor PRADO, (don Jorge).—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Antes de que se inicie el debate, la Mesa, con toda la consideración que le merece la Comisión de Guerra, y á pesar de los aplausos que se han producido, cumple con manifestar que el pedido ó la moción que se propone, es opuesta al inciso 5º. del artículo 83 de la Constitución del Estado.

Tiene la palabra el señor presidente de la Comisión de Guerra.

El señor PRADO.—Señor Presidente: Los miembros de la Comisión de Guerra, al suscribir la moción á que acaba de dar lectura el señor Secretario, lo han hecho inspirándose en el interés del ejército y en el interés nacional. Creen con verdadero fundamento que la Cámara no debe ocuparse de la dación de ascensos hasta que el Ejecutivo diga—por medio de la Ley Orgánica del Ejército y sus complementarias (leyes de Cuadros y Efectivos, de Ascensos, etc., etc.) que se tienen pedidas desde el mes de setiembre último por la Asamblea,—á cuántos llegan los oficiales superiores á quienes se va á ascender.

La organización actual de nuestro ejército no está basada en ley alguna, y como consecuencia se halla sujeta á continuas modificaciones, siguiendo los caprichos de los presidentes de la república y de los ministros de Guerra. La actual organización, que repito, no está basada en una ley, no responde á las necesidades del país ni en cuanto á la movilización, ni en cuanto á los cuadros, ni en cuanto á los elementos que debe tener disponibles en personal, material y terrenos propios. Es preciso, señor, que este estado de cosas termine; que esta desorientación en la política militar no siga adelante; y la mejor manera de proceder en forma decisiva y práctica, es decir al Ejecutivo que antes de proponer ascensos para las altas clases de coronelos y generales, dé á conocer al Congreso cuántos coronelos y cuántos generales necesita el ejército.

A eso se reduce la moción presentada.

Respecto á las propuestas que están actualmente en la Cámara, la moción no se relaciona con ellas; éas se van á ver; la moción regirá sólo para lo futuro.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por el Callao.

El señor SECADA.—A mi me parece muy laudable el empeño de la Comisión Principal de Guerra, pero entiendo que se ha equivocado en el fondo. Como ha dicho el señor Presidente, es imposible, que la Cámara, en virtud de un acuerdo, porque no es una ley sino un mero acuerdo el que se proponen, pueda infringir una disposición de la Carta Fundamental del Estado. La Constitución obliga imperativamente al Congreso á pronunciarse sobre las propuestas del Ejecutivo para coronelos efectivos, capitanes de navío efectivos, generales y contralmirantes.

La Comisión podría llegar al mismo fin que trata de conseguir, oponiéndose á todos los ascensos que manda el Ejecutivo á la Cámara. Tambien podría la Comisión pedir el aplazamiento de los dictámenes hasta que se diera la ley orgánica del ejército y la de los cuadros y efectivos; pero esto, en cada caso especial, dentro del debate que promoviera tal ó cual propuesta del Ejecutivo, porque para ello la Cámara tiene facultad, que nadie puede negar á la Comisión la de opinar en contra de cualquier ascenso, con lo cual se cerrarían las puertas á muchas pretensiones.

Esto en cuanto á la parte legal. En cuanto á la otra parte que me proponía observar, ya ha sido aclarada por el señor Presidente de la Comisión, al decir que esta orden del día no puede comprender á las propuestas hechas por el Ejecutivo, en virtud de recomendaciones de la Asamblea Nacional.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por el Dos de Mayo tiene la palabra.

El señor PRADO (don Jorge)— La Comisión de Guerra, señor Presidente, era lógico suponer que conociera el artículo de la Constitución á que ha hecho referencia su señoría. No es posible aceptar que los miembros de una Comisión dictaminadora en el Congreso desconozcan la Carta fundamental del

Estado; ni es posible suponer, tam poco, que presenten á la consideración de su Cámara, una moción que sea opuesta á la ley.

Lo que puede existir es discrepancia de criterio para apreciar el alcance de aquella disposición constitucional; pero la Comisión de Guerra no se opone, repito, al artículo á que ha hecho referencia su señoría. Nosotros no nos negamos á dictaminar en ninguno de los ascensos propuestos por el Poder Ejecutivo, como no nos negamos á conocer de los que se encuentren en el seno de las Comisiones de las Cámaras. El espíritu de la moción presentada por la Comisión de Guerra es, en primer lugar, consultar los altos intereses del ejército, profundamente comprometidos con los ascensos de favor político, que van á aumentar el descontento militar, á sembrar la indisciplina y á constituir un precedente funesto, peor que todos aquellos de que se ha hecho mención en el curso de los debates sobre estos asuntos. (Aplausos).

Ha tenido la Comisión, al mismo tiempo, el propósito de librar al Gobierno y al Congreso de las exigencias permanentes de las personas que dentro del ejército creen que, con título ó sin él, y con las simples recomendaciones del Poder Ejecutivo, pueden por las complacencias políticas, por los intereses ó simpatías personales, adquirir ascensos militares, sin acrecentar la competencia profesional y pasando sobre las disposiciones de la ley. (Aplausos).

Son estos los propósitos que ha tenido la Comisión de Guerra al presentar la moción que está en Mesa. No ha tenido ningún otro espíritu, ni mucho menos el de rebellar, en su excesivo celo por los intereses del ejército, contra las disposiciones de la Carta fundamental del Estado.

La Comisión de Guerra, desea salvar al ejército del peligro de la vorágine de ascensos de carácter político que le amenaza, poniendo al Gobierno y al Congreso al margen de los intereses personales para que no puedan, por simple espíritu de complacencia ó de favor, ejercitar sus influencias en aquel sentido.

No es posible que la Comisión

de Guerra de la Cámara de Diputados, consciente de sus verdaderos deberes, conocedora de la situación del ejército, acepte pacientemente el trámite de los ascensos de carácter político, cuando no está determinada todavía por la ley la verdadera situación militar del ejército en relación con sus efectivas necesidades. En ningún país del mundo se dan ascensos en la forma que se dan entre nosotros: sin que se tenga por delante la ley orgánica ni su complementaria de cuadros y efectivos. Continuar semejante sistema es estar improvisando permanentemente coronelos y generales, sin que se sepa cuáles son las fuerzas que deben comandar, ni los altos servicios que van á estar bajo su dependencia. (Aplausos).

No es posible que vayamos á estar constantemente aquí dando ascensos de carácter político, y que tengamos entre tanto en el escalafón de disponibilidad á la mayor parte de los altos jefes militares aptos para el comando, en situación inactiva, mientras no se demuestra la inconveniencia de sus servicios ó su incompetencia profesional; no es posible que existan también las listas crecidas de los adscritos al Ministerio de Guerra, porque no tienen tropas que comandar ó puestos vacantes que desempeñar. (Aplausos).

A conocimiento de todos los miembros de la Cámara han llegado los inconvenientes y los perjuicios que tiene el mantener ese sistema absurdo y empírico en la que es hoy una de las más científicas profesiones. Fresca está en este recinto la extensa discusión habida hace pocas semanas sobre las grandes cuestiones militares, y sería innecesario y fatigoso de mi parte insistir en los extensos argumentos en que fundamenté mis conceptos en esta materia durante el largo debate con los señores Ministros de Guerra y de Marina.

Por eso, sin insistir mayormente sobre las razones conocidas por la Cámara para explicar mi actitud de hoy, la Comisión de Guerra, en cuyo nombre hablo, invoca

cando el patriotismo de los señores representantes, les pide den su voto aprobatorio á esa moción que va á librar al ejército de un mal de incalculables consecuencias para el porvenir, porque si no se teman, al fin, medidas radicales, salvadoras, se va á acabar por hundirle definitivamente en el abismo sin fondo de las injusticias de las ilegalidades y de las pasiones políticas. (Grandes aplausos).

Es tan arraigada nuestra convicción en este sentido que la Comisión de Guerra, que se halla toda unidad y solidaria en la forma como contempla este problema de los ascensos, considera también de su deber manifestar á la Cámara que, en armonía con los dictados de su conciencia y teniendo en cuenta, sobre toda consideración, los grandes intereses del ejército, que es necesario salvar de esta gran crisis que lo amenaza; la Comisión, digo, si la medida de reacción que significa la orden del día propuesta por élla fuera desechada, tendría el sentimiento de presentar la renuncia colectiva de sus cargos, porque el acto de la Cámara significaría el propósito de aceptar la conveniencia de mantener el actual sistema de ascensos con el cual élla no puede armonizar su función dictaminadora y su oposición á lo que considera uno de los mayores daños que se ha inferido, que se infiere y que al perdurar, se seguirá infiriendo al ejército de su patria, que, en esta forma, estará irremediablemente perdido. (Aplausos).

El señor BASADRE.—Yo desearía, señor Presidente, que alguno de los señores miembros de la Comisión de Guerra nos dijera si los ascensos recomendados por la Asamblea Nacional quedan incluidos en esta taxativa.

El señor PATIÑO ZAMUDIO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Patiño Zamudio, puede hacer uso de la palabra.

El señor PATIÑO ZAMUDIO.—Señor Presidente: Como uno de los firmantes de la moción, en cumplimiento del sagrado deber

que me imponen mi conciencia y mi condición de profesional, puesto que al pertenecer á esta Cámara no he abandonado en ningún momento mi carácter militar, me creo con derecho á hablar, contestando al señor Basadre, diputado por Tahuamanu, la pregunta que acaba de hacer. Adhiriéndome á los conceptos del señor presidente de la Comisión de Guerra y de otro de sus distinguidos miembros, como es el señor diputado por Dos de Mayo, me considero también con el deber de ampliarlos en el sentido de que no habiendo una ley orgánica, ni existiendo una ley de cuadros y efectivos, base fundamental del progreso y encuadramiento de la institución militar, no podemos nosotros continuar dictaminando los ascensos; tanto más si dentro de la paz no hemos establecido cuántos son los generales, cuántos los coroneles, cuántos los comandantes, cuántos los mayores y cuántos los demás miembros de la institución militar que deben integrar esa organización.

Conforme á los principios técnicos, dentro de los principios científicos de la guerra moderna, no puede haber ejército de gloria, si dentro de la paz no se han organizado debidamente los elementos que deben coadyuvar á esa finalidad. Y dentro de esta situación, señor Presidente, nosotros, que no tenemos una ley orgánica, nosotros que no sabemos cuál es el efectivo á que debe sujetarse el Poder Ejecutivo; nosotros no sabemos cuál es el número de generales y coroneles que se necesitan para dirigir ese ejército de diez, veinte, cuarenta, cincuenta, cien ó doscientos mil hombres, que debe llevarnos al terreno de la reivindicación y á la defensa del honor nacional; y tenemos que alarmarnos y definir de una vez nuestra actitud.

Dentro de estas consideraciones, señor Presidente, estimo que mientras no se dicte por el Congreso una ley, mientras no se conozca el encuadramiento, ó mejor dicho, el personal de oficiales superiores y generales á que se refiere toda ley de organización militar en el mundo entero,

nosotros no podemos seguir haciendo generales ni coroneles, que son los dos casos que contempla nuestra Carta Fundamental como facultades para otorgar ascensos por el Parlamento.

Por estas razones, la Comisión de Guerra, llevada de su conciencia y de sus sentimientos patrióticos, que tiene que dictaminar en los muchos casos de ascensos que se presenten, no puede ir más allá si no está encuadrada ó si no está limitada por una ley orgánica, y si ésta no está ampliada por una ley de cuadros y efectivos. Digo de cuadros y efectivos, porque esta ley es el complemento de la ley orgánica. Los efectivos determinan un número: este número, dentro de la organización técnica, corresponde á tantos generales, tantos coroneles, tantos mayores, tantos capitales, etc., etc. Si no está calculado esto de antemano, llegaremos á una situación desgraciada, llegaremos al hecho de hacer generales y coroneles sin la competencia necesaria; y habrá un momento, señor Presidente, en que pasaremos el nivel del Escalafón General del Ejército con un exceso cuyos peligros y proyecciones serán de suma gravedad, por los escarceos y codeos para ocupar puestos, con lo que vendría la mayor indisciplina. ¡Esa indisciplina es lo que quiere evitar la Comisión de Guerra de esta Cámara!

De modo, pues, que la Comisión de Guerra ha contemplado el peligro que esto significa y también ha tomado en cuenta las disposiciones de la Asamblea Nacional, que ha recomendado algunos ascensos; ellos no afectan en nada la moción que hemos tenido el honor de presentar, porque las recomendaciones de la Asamblea Nacional están perfectamente derivadas de un concepto y de una situación que la Comisión de Guerra de la Cámara de Diputados respeta en toda su amplitud. Y encuadran, también, dentro de la necesidad á que acabo de hacer referencia, pues en uno y en otro caso necesitamos nosotros dejar por el momento latente y permanente lo que la Asamblea Nacional ha declarado. Todo aquello

que está pendiente de la resolución del Congreso, todo ello será, pues, resuelto por la Cámara. Pero respecto de todos los ascensos que deberán presentarse, señor Presidente, desgraciadamente, con sentimiento nuestro, lamentaremos no dar opiniones por las razones que acabo de exponer. Y por ellas, señor Presidente, considero, como todos los miembros de la Comisión, que la moción procede mientras no se aprueben la Ley orgánica y la Ley de cuadros y efectivos. Hasta que no vengan esas leyes, la Comisión de Guerra no dictaminará ascenso alguno.

El señor BASADRE.—Señor Presidente: Agradezco mucho la aclaración que acaba de hacer el señor diputado por Ayacucho, y tendré el gusto de acompañar con mi voto la moción que ha presentado la Comisión de Guerra.

El señor BARROS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Barrós, puede hacer uso de ella.

El señor BARROS.—El aplauso con que ha sido recibida la moción presentada por la Comisión de Guerra, revela el verdadero espíritu patriótico con que la Cámara la contempla, y penetra también, á través de la moción, la necesidad impostergable de atender real y eficientemente á la reorganización total de nuestro ejército.

Ese aplauso, que por mi parte reitero una vez más en público, me revela también que será un hecho conseguir en esta ocasión la presentación del proyecto de ley orgánica del ejército, así como la de cuadros y efectivos, por cuya presentación luché infructuosamente, pero de la manera más energética y decidida, hace dos años, hasta que pude conseguir que el Ministerio de aquella época presentase algunos proyectos militares al Senado, aunque no la ley orgánica del ejército, que es la primaria y fundamental. En ese sentido, la moción presentada hoy merece mi más calurosa felicitación, y especialmente con la explicación que aca-

ba de hacer uno de los señores miembros de la Comisión de Guerra, en el sentido de que ella no excluirá ó no aplazará las propuestas hechas por el Poder Ejecutivo para ascensos que la Asamblea Nacional declaró que vería con agrado; y por el hecho mismo de que ya esta Cámara se ha ocupado de una parte de esos ascensos, merecidamente, considero que no habría justicia ni equidad en no ocuparse de los que están pendientes de resolución.

Creo que lo único que á la moción falta, en mi concepto, es complementarla en el sentido de que se dijese también al Ministro de la Guerra que la Cámara vería con entusiasmo la presentación, á la brevedad posible, del proyecto de ley orgánica del ejército y de cuadros y efectivos, de toda preferencia. En ese sentido me permitiría ampliar la moción.

El señor PARDO.—Ya la Comisión de Guerra de la Asamblea Nacional, con fecha 29 de setiembre, ha pedido la Ley orgánica del ejército y la Ley de cuadros y efectivos.

El señor BARROS.—¿Están pedidas?

El señor PARDO.—Sí, señor, están pedidas por la Comisión de Guerra de la Asamblea Nacional.

El señor BARROS.—Entonces me alegro muchísimo de este hecho. Pero como hasta la fecha ya ha transcurrido dilatado lapso de tiempo y no han sido presentados esos proyectos, yo insistía ignorando estos antecedentes. Si el hecho es como acaba de manifestar el señor coronel Prado, yo no tengo inconveniente para retirar mi pedido.

El señor VIDALON.—Yo también, señor Presidente, aplaudo calorosamente la moción presentada por la Comisión de Guerra y tengo fe absoluta en la vasta ilustración de los señores que la componen, que sabrán encuadrar la reorganización del ejército dentro de los límites que ella reclama. Por mi parte, agradezco, asimismo, al señor Patiño Zamudio la declaración que ha hecho de que la moción no afecta la recomendación de algunos ascensos

que hize la Asamblea. Por estas consideraciones, señor, quiero que quede constancia de que votaré á favor de la moción.

El señor SALAZAR.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Salazar puede hacer uso de la palabra.

El señor SALAZAR.—Señor Presidente: Yo soy también de los que suman su aplauso á los que se han tributado á la Comisión de Guerra, por la presentación de ese pliego; pero mi aplauso tiene que circunscribirse á la intención que ha inspirado la presentación de esa moción. Yo, señor, lamentablemente no podré votar ésta. Y no podré votarla, no porque desconozca esa base de sana intención á que acabo de aludir y que remarco. Yo no podré votar esa moción, porque, la verdad, que la Cámara, como regla general, no puede asumir actitudes, no puede tomar acuerdos en virtud de los cuales venga á declarar en un momento dado que quedan en suspenso, por tales ó cuales condiciones, ó por tal ó cual tiempo, sus propias prerrogativas. Yo creo que la Cámara no puede declarar que quedan en suspenso las prerrogativas constitucionales del Poder Ejecutivo. Yo considero que por esta moción ó por cualquiera otra igualmente loable en el fondo, no es posible poner un solo momento en suspenso la vigencia de la Carta Política, y ese es el sentido de la moción. ¿Cómo es posible que la Cámara de Diputados adopte un acuerdo formal por medio del cual diga: la Cámara se inhibe de aprobar ascensos, cuando el hacerlo es una prerrogativa que le es propia? ¿Cómo se puede negar al Ejecutivo la facultad de proponer ascensos, que no otra cosa significaría decirle que la Cámara no se ocupará de ellos?

El señor MAURTUA (interrumpiendo).—Pido la palabra.

El señor SALAZAR (continuando).—Se me responderá que la moción plantea una situación transitoria, una situación simplemente condicional, porque ella subordina el acuerdo de la Cámara á la dación de las leyes que se

han expresado. Pero, señor, cuánto tiempo tendrá que transcurrir para que se den esas leyes? No juzguemos el caso con el criterio de la laxitud parlamentaria, que podremos llamar habitual. Pensemos que se procederá con la más absoluta diligencia. ¿Estamos seguros de que la ley orgánica del ejército puede votarse en un corto período de tiempo? ¿No debemos temer que, aún cuando el Ejecutivo remita los proyectos, por cualquier motivo, al correr de su tramitación, puedan sufrir dilaciones más ó menos considerables? Y, entre tanto, ¿habremos de convenir en que se mantengan en suspenso las facultades constitucionales que corresponden á las Cámaras y al Ejecutivo? Yo no puedo aceptarlo.

Se dice, como justificativo de la moción, que ella tiene por objeto contener el torrente de los ascensos de origen político. Pero lo único que advierto es que esta ley ha tenido la previsión de hacer correr precisamente los ascensos de ese carácter y que vendría á obstaculizar los que pueden responder á un concepto de justicia. Yo pregunto: ¿es que las propuestas que presente el Ejecutivo tendrán todos carácter político? Yo no lo admito. Yo afirmo que muchas propuestas que el Gobierno debe presentar responden estrictamente á un concepto de justicia, por lo mismo que hay oficiales superiores numerosísimos que están indebidamente postergados no obstante sus merecimientos.

Es decir, va á darse el caso de que la Cámara declare que esos militares llenos de merecimientos, dignos y capaces para el ascenso, no pueden ascender porque en un momento dado la Cámara se inhibe de conocer en la materia. Y lo que es peor todavía, mientras se quiere poner valla al curso de los ascensos fundados en un criterio político, lo que se hace es respaldar ese criterio, al declarar que la moción no comprende á los ascensos recomendados por la Asamblea Nacional...

El señor PRADO (don Jorge), (interrumpiendo).—Seguramen-

te, su señoría, no ha entendido bien: lo que la Comisión desea es que la Cámara de Diputados no se ocupe de nuevos ascensos; es decir, que no nos envíe el Ejecutivo otros ascensos, mientras no sea enviada la ley orgánica y su complementaria de cuadros y efectivos.

El señor SALAZAR (continuando).—Me permito manifestar al señor Prado que el Ejecutivo va á mandar...

El señor PRADO (interrumpiendo).—Precisamente lo que pedimos es que el Ejecutivo se apresure á mandar lo más pronto posible las leyes respectivas. Dentro de esas leyes forzosamente tendremos que actuar; apartándose así la Cámara de toda influencia política de que ahora no puede libertarse.

El señor SALAZAR (continuando).—Si lo que se quiere es que los militares asciendan, no por favor, sea en buena hora; pero no por eso puede la Cámara ir contra la Constitución y decir que no se ocupará de ascensos. Pensemos que mañana puede darse un caso de cualquiera otra naturaleza, por ejemplo, en materia judicial. ¿Podría imaginarse que, produciéndose una vacante en la Corte Suprema, y porque está por darse la ley reglamentaria de la carrera judicial, pudiera decir la Cámara que se inhibe de nombrar vocal, hasta que se dicte esa ley u otra análoga? Además, si una reforma constitucional no puede producirse sino en dos legislaturas, si una reforma constitucional no puede producirse por una ley ordinaria ¿cómo es posible que, estando en vigencia la Carta Política, pueda declarársela en suspenso por una simple moción de Cámara? Esto es el concepto fundamental que encierra esa moción, que no puede, pues, admitirse de ningún modo. Bien que se le pida al Ejecutivo que presente los proyectos referidos á fin de que les consagremos toda nuestra atención, y venga la censura de los ministros que no cumplieran con el deber de mandarlos. Como remedio contra los ascensos inmerecidos, exigamos que,

presentadas las propuestas por el Ejecutivo, la Comisión haga derroche de severidad, concediendo su confianza á quienes la merezcan, anatematizando á los que no son dignos de ascender, y que ejerçite una labor de estricto control; pero no lleguemos hasta el punto de proponer á la Cámara que renuncie, ni precariamente, á sus propias facultades. Es por esto, señores, que, sin dejar de reconocer el móvil atriótico que encierra el fondo de esa moción yo pasare por el sentimiento de no votar por ella. Y llamo la atención de los señores representantes á efecto de que deliberen sobre el alcance, el significado y las posibles proyecciones que la moción envuelve. (Aplausos).

El señor MAURTUA.—Yo debo lamentar profundamente la oposición que formula el muy distinguido y docto señor diputado por Jauja. En el fondo, él está conforme con la moción que se ha presentado, y sólo disiente en la forma. Pero á mi modo de entender, el señor diputado por Jauja no tiene la razón. No se trata de un proyecto de ley que sea opuesto al precepto que el señor Presidente de la Cámara acaba de enunciar: no hacemos esa especie de **capitis diminutio** en nuestras atribuciones, á que se refiere el señor diputado por Jauja al decir que la Cámara no se ocupará de los futuros ascensos mientras no conozca los proyectos del Poder Ejecutivo sobre las leyes de cuadros, de ascensos y otras que acaba de mencionar el señor Presidente de la Comisión.

El señor SALAZAR (interrumpiendo).—La moción no dice "hasta que se conozcan los proyectos sino hasta que se den las leyes". Son cosas muy distintas, porque los proyectos podemos conocerlos mañana, pero las leyes pueden no darse hasta dentro de dos años.

El señor MÀURTUA (continuando).—Pero es natural suponer que el Poder Ejecutivo se apresurará á satisfacer la necesidad. Nosotros no conocemos los proyectos; si los conociéramos, si estuvieran aquí, daríamos, sin de-

mora, esa ley de cuadros y efectivos y las demás precisas; pero no las damos, porque es el Poder Ejecutivo el que tiene que ver las necesidades actuales, prácticas, inmediatas de la defensa nacional, y en virtud de ellas determinar el número de generales, de coronelos de comandantes y demás oficiales que deben comandar las futuras tropas.

En el fondo, el señor diputado por Jauja reconoce nuestro patriotismo; y basta eso, señor Presidente y señores diputados, para que todos aplaudamos y por unanimidad aprobemos la moción.

El señor SALAZAR (interrumpiendo).—¡No, no: el fin no justifica los medios!

El señor MAURTUA (continuando).—¡Pero es un espectáculo vergonzoso, señor diputado por Jauja, el que venimos presenciando! Desde el 4 de febrero de 1914 (y hasta la fecha) se abrió la vorágine de los ascensos políticos, se abrió esta vorágine de los ascensos militares por acción política; desde ese día constantemente, el ejército conspira contra el orden público, y ya los oficiales menores, ya los oficiales intermedios, son ellos que están determinando la suerte del país. ¡Eso no podemos tolerarlo por más tiempo! ¡Eso no podemos contemplarlo con paciencia y resignación! Se han levantado ya generales y coronelos á través de las luchas políticas y de las conspiraciones de cuartel; el Estado Mayor General no es ya el instituto donde se estudian los rumbos de la vida militar del país; ya se ha abandonado por completo la defensa de nuestras fronteras; ahora sólo se quiere secundar la acción política de cualquier caudillo para ir detrás de él en pos de los galones. (Aplausos prolongados).

Esto no es posible que continúe, señores. De momento tenemos ejército con una serie de generales; pero si mañana, por desgracia, viene un conflicto, de todos ellos, apenas si dos podrían mandar una división; los demás né, porque han sido ascendidos en su

totalidad por favores políticos ó por consideraciones de otro orden, pero no por el rigor de la escala militar ni por efecto del mérito que arrojan los respectivos cuadros. Contemplemos, señores, la diferencia entre lo que pasa aquí y en otras repúblicas americanas; todos los actuales generales son allá antiguos capitanes de guerra; nadie ha subido allá por complacencias políticas; allá no se contempla sino los años de servicios, los conocimientos, la abnegación y el patriotismo. Y nosotros, en cambio, ¿qué tenemos? ¡Una infinidad de coronelos de nuestra época de guerra completamente abandonados y muriéndose de hambre! (Aplausos). Hay al mismo tiempo una infinidad de jovencitos, salidos no sé de dónde, de las escuelas militares tal vez, que han llegado á sobreponerse á los antiguos servidores de la nación; y todo por falta de esa ley de cuadros, y de esa ley de ascensos, y de esa ley de efectivos, y de todas las leyes á las que con verdadero patriotismo la Comisión de Guerra acaba de referirse. Ella ha planteado, pues, una cuestión trascendental en la forma simple de una moción; y esta moción, que merece todo mi aplauso, estoy seguro que mañana unánimemente va á ser aplaudida por toda la República. (Aplausos).

Nosotros, antiguamente, determinábamos en nuestra Constitución el número de generales con que debía contar el ejército. Hoy no lo hacemos. Y por las contemplaciones que estamos viendo, militares de ayer quieren ya ser generales hoy: en este sentido vamos á andar peor que cierta República: ¡un ejército de generales con cuatro soldados! (Risas). Esto, sencillamente, duele, y mortifica al patriotismo. Si hay necesidad de reformar la Constitución para contener los ascensos de carácter político, reformémosla inmediatamente, para prestarle así ese servicio al Gobierno. Exijamos también las leyes que pide la Comisión, porque, como muy bien lo ha dicho el señor diputado por Dos de Mayo,

si el Presidente de la República, urgido por los políticos—por nuestros políticos caciquistas que casi siempre ejercitan sus influencias personales para dispensar toda clase de favores,—se ve presionado y muchas veces contra su voluntad, tiene que proponernos ascensos, ahora dirá á los pretendientes: mientras no se dé la ley de cuadros y efectivos no puede nadie ascender. Con sólo esto habríamos prestado el más grande y positivo servicio al Presidente de la República en los actuales momentos en que debemos contemplar los peligros que nos amenazan y la urgencia de atender á nuestra organización militar (Aplausos).

Yo, pues, suplico al señor diputado por Jauja que modifique su criterio y que nos acompañe con su voto á aprobar esta moción unánimemente á fin de que la República contemple que en esta Cámara, pasando por sobre toda consideración, queremos la grandeza y la positiva fuerza militar del Perú. (Grandes aplausos).

El señor PRESIDENTE.—La Mesa ha recibido noticia de que va á presentarse una moción modificatoria; por eso espera y ruedga á la Cámara espere breves instantes.

(P usa)

El señor PALMA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El diputado por Lima, señor Palma, puede hacer uso de la palabra.

El señor PALMA.—Señor Presidente: La Cámara de Diputados no puede dejar de reconocer el alto patriotismo y el sano espíritu que ha guiado á la Comisión de Guerra para presentar la moción de orden del día que está en debate. Al mismo tiempo, no puede dejar de percibir ciertos contactos entre esa moción y la Constitución del Estado, que pueden aparecer como limitación de las facultades propias del Congreso.

Con el objeto de armonizar estas dos corrientes que se presentan tan señaladas,—la de la Comisión de Guerra, y la insinuada por el señor diputado por Jauja, mar-

cando la contradicción u oposición entre la moción y la Carta fundamental del Estado,—me permito presentar a la consideración de la Cámara esta moción de orden del día, que creo que concilia las dos opiniones.

(La remite).

El señor SECRETARIO leyó:

“La Cámara vería con complacencia que, con anterioridad a toda propuesta de ascenso, los Ministerios de Guerra y de Marina remitieran las leyes orgánicas del Ejército y las de Cuadros y Efectivos, sin las cuales no pueden dictaminar con pleno conocimiento en dichas propuestas las comisiones respectivas”.

Lima, 2 de marzo de 1920.

Clemente Palma.

El señor PRADO (don Jorge).—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Señor diputado Prado: Antes de que su señoría haga uso de la palabra, sin duda a nombre de la Comisión de Guerra, debo manifestar que por regla general la Presidencia ve con profundo pesar que las Comisiones, como en el presente caso, toman la resolución de renunciar cuando presentan y se discuten mociones relacionadas con las importantes materias a su cargo. La Presidencia, porque ha formado esas Comisiones procurando acertar lo más posible, se solidariza siempre con ellas. Las Comisiones son obra de la distribución que la Presidencia hace, y ve por eso también con sentimiento cualquiera indicación reiterada de renuncia por parte de sus miembros. Así el día anterior hizo lo posible, cuando intentó renunciar el señor Presidente de la Comisión de Hacienda, para que su renuncia no fuese admitida siquiera a discusión. Y hoy, cualquiera que sea el sesgo que pueda afectar el debate, deja constancia la Presidencia de que no tomará en cuenta la renuncia individual ni colectiva de las Comisiones cuando se relacione con asuntos de interés público; que influirá en la Cámara para que tal renun-

cia no se acepte, y que esperará, confiada en el civismo de las Comisiones, que no vuelvan a presentar la renuncia de sus cargos.

El señor diputado Prado puede hacer uso de la palabra.

El señor PRADO (don Jorge).— Yo le agradezco muchísimo al señor Presidente las palabras que acaba de verter respecto al sentimiento que tiene por las renuncias de las Comisiones de la Cámara, cuando hay ciertos conflictos de naturaleza grave. La Comisión de Guerra jamás habría presentado, como no presentó hasta ahora, ninguna renuncia individual o colectiva de la función que desempeña; pero en el caso actual, y habiendo yo manifestado mi opinión, de acuerdo con mis compañeros, de que si la moción propuesta por nosotros sufria el voto desaprobatorio de la Cámara, nos veríamos obligados a renunciar la función que en ella representamos, debo manifestar al señor Presidente que, respetando muchísimo sus opiniones, nosotros tendríamos que insistir en la renuncia, porque en cumplimiento de altos deberes, interpretando fielmente esa conciencia cívica a que ha hecho referencia el señor Presidente, no podríamos jamás,—a lo menos el diputado que habla,—seguir cumpliendo nuestras funciones dictaminadoras en los ascensos por venir, sin saber cuáles son en ese sentido, las verdaderas necesidades militares del ejército. (Aplausos).

No es un asunto sin importancia, como he expresado extensamente en el debate secreto sobre el ejército, éste de los ascensos, como pueden considerarlo los que no conozcan profundamente las cuestiones militares. Los ascensos constituyen punto capital en la organización técnica de todo ejército; y nosotros, que estamos desempeñando en la Comisión de Guerra una función parlamentaria dentro del propósito patriótico de procurar la reorganización del nuestro, que está en crisis, consideramos que no podríamos seguir desempeñando severa y austera mente nuestra función si no ponemos todo nuestro esfuerzo y buscamos todas las medidas posibles,

por duras, por graves, por radicales que sean, para contener esa crisis. (Grandes aplausos).

No hacerlo así, es, si no contribuir directamente a agravar el mal, por lo menos a dejar que perdure y se haga mayor; y en ese sentido, yo debo manifestar que personalmente, por lo que a mí me toca, no omitiré esfuerzo por conseguirlo y espero que no me falte el valor moral suficiente para pasar sobre todos los obstáculos y todas las mortificaciones que tal bactitud pueda producirme. (Aplausos).

Yo provoqué y traje al seno de esta Cámara el amplio debate que ha tenido lugar sobre el ejército y la defensa nacional, y en armonía con mis ideas expuestas, debo seguir luchando por ese ejército hacia el cual me llevan mis más hondos deberes patrióticos, a fin de interpretar, como miembro de la Cámara, sus verdaderas necesidades y sus hondas inquietudes de la hora presente. (Aplausos). Y esas inquietudes, que nuevamente se sienten en las filas militares, las siento yo también, ante la amenaza del gran daño que puede significar la realidad de la versión circulante, del empeño de ciertos elementos por favorecer una lista, no de uno o de dos ascensos, sino de un número crecido, que, por su cantidad y quizás por su calidad también, puede determinar definitivamente el desconcierto militar del ejército del Perú y la anulación de todo propósito de enmienda y de toda labor saludable de reorganización y de reforma. (Aplausos).

No es posible que un parlamento de hombres patriotas esté permanentemente haciéndole al país el gravísimo daño de fabricarle generales y coroneles a espaldas de las leyes por el simple espíritu de servir a un amigo a favorecer a un correligionario político, por la lealtad a su partido o por sus servicios de conspirador o revolucionario. (Grandes aplausos).

No es posible que estemos fabricando generales y coroneles, grandes jefes para el alto comando, sin reunir los requisitos profesionales que acrediten suficiencia

experimental y científica; simplemente por la satisfacción personal, muy respetable, de ver a nuestros amigos, ostentando un galón más en las mangas de su casaca militar. (Aplausos).

Nó, señor Presidente, alguna vez hemos de terminar con este sistema; y los miembros de la Comisión de Guerra de la Cámara de Diputados reclaman para ellos el honor de iniciar la reacción que signifique poner atajo definitivo a tantos favoreces depresivos, a tantos favores depresivos, a tantas lamentables ilegalidades y ambiciones desatentadas, que van a acabar con el espíritu patriótico, con la noble y justa aspiración militar. (Grandes aplausos).

Yo siendo profundamente que haya levantado oposición la moción presentada por nosotros. Lo lamento porque he visto que un distinguido compañero me ha expresado que podía herir intereses también estimables y queridos amigos míos. Pero sin haber sido jamás mi mente herir esos intereses que pueden afectarlos y que honrada e hidalgamente debo declarar no he tenido presente al suscribir la moción en debate, no por esa consideración ahora y por ese recuerdo que toea mis sentimientos, voy a detenerme taimpo en lo que considero el cumplimiento de mi deber. (Grandes aplausos).

Si mi actitud perjudica, con la aprobación de la medida propuesta, las aspiraciones legítimas de distinguidos amigos míos, porque no establece ni puede establecer dentro de su espíritu distinciones y preferencias, lo siento más que nadie porque, ante todo, soy hombre honrado y sincero; pero siempre he profesado la doctrina de que el interés colectivo prima sobre el interés individual; y en este caso el interés del ejército prima sobre el particular de determinados jefes, por muy merecedores que sean a todas las distinciones. (Aplausos).

En estos asuntos que se refieren a las altas cuestiones militares, yo nunca personalizo, yo sólo veo el interés supremo del ejército de mi patria, y ese interés del

ejército lo pongo por encima de todo y por sobre toda otra conveniencia, necesidad o interés público, porque creo que es el primordial; y hoy más que antes, en que están en juego la seguridad y la defensa de nuestra patria; con mayor razón, en las artuales circunstancias en que nos hallamos en medio de grandes inquietudes internacionales. (Aplausos).

Por esas mismas consideraciones, señor Presidente, desde que yo estoy en esta Cámara ocupándome de los asuntos militares, sufrí desgraciadamente con tener que ahogar muchas veces mis sentimientos y mis simpatías personales, cuando éstos se relacionan con intereses de mis amigos. Yo he batallado días y semanas con mi distinguido amigo, el señor Ministro de Guerra, y lo he combatido en su función ministerial, poniendo de lado mis sentimientos personales, al extremo de haber tenido, como consecuencia de mis interpellaciones, que dar un dictamen en contra de su ascenso; dictámen al que ha seguido otro en contra también de otro antiguo amigo mío, el comandante Landázuri, que fué uno de los primeros jóvenes militares que conocí cuando comencé a hacer la vida de soldado. (Aplausos).

Ya que he traído a conocimiento de la Cámara, la gran crisis del ejército; ya que he pronunciado con gran dolor esta frase: **el ejército está enfermo;** ya que sigo sosteniendo que no solamente está enfermo sino que el mal se agrava; yo creo que si el mal se agrava, si yo lo advierto, si yo he auscultado ese mal, si yo me he sentido profundamente impresionado al ver cómo mina su organismo, cómo aniquila su vigor, cómo lo destruye; si yo estoy convencido de que los ascensos de carácter político constituyen una de las causas de ese mal y de que él avance, no puedo menos que dominar los latidos de mi corazón, y dominándolos, volver a decir a los señores diputados, en cumplimiento de mi supremo deber de representante, que si continúa otorgando ascensos políticos, el ejér-

cito del Perú estará definitivamente perdido. (Aplausos).

Yo no me opongo a los ascensos conforme a la ley. Que vengan en buena hora en armonía con la capacidad profesional, con la comprobada experiencia militar, con los requisitos legales de los propuestos, para que lleven con orgullo para ellos y con confianza para el país las insignias de los altos jefes militares. Yo a lo que me opongo es a los ascensos políticos, y esos ascensos políticos hay que detenerlos alguna vez y de alguna manera. Si no es suficiente la ley de ascensos, quitémosla; demos la ley orgánica del ejército y sus complementarias. Que los representantes que no pueden profundizar quizás estas graves cuestiones militares que tienen delante, no crean, al dar su voto de simpatía personal, que simplemente con él se trata de la trasgresión momentánea de una ley a mérito de un momento revolucionario, sino de la violación de todo el régimen institucional del ejército; y entonces, ante esa montaña de ilegalidades, ante esa magnitud o complejidad del daño puedan oponerse a que estemos aceptando ascensos militares por intereses exclusivamente políticos. (Aplausos).

Así como en esas interpelaciones al Ministro de Guerra decía yo que había sido un error profundo improvisar civiles en militares, cambiando despachos de oficiales de reserva por despachos de oficiales de ejército, así, tan grave como aquello, es estar improvisando altos jefes militares, a los que después, por ministerio mismo de la ley, van a tener el alto comando, quizás si hasta en medio de un conflicto armado, sin haber demostrado su competencia profesional.

Mañana esos jefes, á quienes por simples simpatías personales se les dá los altos grados militares, presentado el conflicto bélico tendrán necesariamente que fracasar. ¿Y cuál será entonces la inquietud de conciencia de los representantes que contribuyan con su voto á un desastre semejante, con el conocimiento del daño que causaron al ejército de su patria,

improvisando por amistad ó conveniencia política al alto jefe que no había reunido los requisitos necesarios para el comando superior....?

Pues bien, señor Presidente, para colaborar con mis compañeros, para demostrarles el peligro que tenemos planteado, para invocarles en nombre de los intereses del ejército, que contemplen el mal que se agrava, es que la Comisión de Guerra ha presentado esa orden del día, que ha despertado, es cierto, oposición de carácter legal en algunos representantes, pero que por suerte ha sido perfectamente interpretada en su aspecto esencialmente patriótico. Y como los miembros de la Comisión de Guerra no tienen ninguna finalidad personal ni política en esa moción, sino u ninterés patriótico, que ha sido, como acabo de expresar, fielmente interpretado por los señores diputados, y que interpreta perfectamente también la moción que con nuestro acuerdo ha presentado nuestro distinguido compañero el doctor Palma, unido á nosotros por la misma finalidad de propósitos, la Comisión de Guerra no tiene inconveniente en aceptar esa moción sustitutoria y hacerse solidaria con ella. (Aplausos en los bancos de los representantes y en la barra).

El señor PRESIDENTE.—Habiendo aceptado la Comisión de Guerra la sustitución presentada por el doctor Palma, está en debate esta última moción. (Pausa). Si ningún señor diputado hace uso de la palabra, se procederá á votar.

El señor SECADA.—Pero, queda sobrentendido que esa nueva moción tampoco comprende las recomendaciones de la Asamblea?

El señor PRADO (don Jorge)— La moción es bien clara. Se refiere á todos los ascensos que no han sido mandados por el Ejecutivo, puesto que en ella se dice que antes del envío de nuevas propuestas, se complete el cuerpo orgánico de las leyes militares, para que los ascensos respondan, no al favor sino á la justicia, no á la voluntad personal del Gobierno ó del Congreso, sino á las efectivas necesidades del ejército. (Aplausos.)

Así como la Comisión de Guerra

no puede inducir á la Cámara de Diputados á eximirse del conocimiento de asuntos que están en estudio en el seno de sus comisiones, el espíritu de la moción es procurar contener el envío de más ascensos por el Gobierno mientras no hayan cumplido los Ministerios de Guerra y de Marina con mandar las leyes fundamentales á que está sometida la organización de todos los ejércitos y todas las marinas del mundo. (Aplausos).

Esta moción de la Cámara, si fuese aprobada por ella, no está en contradicción con lo resuelto por la Asamblea Nacional. Se trata simplemente de regularizar un estado de cosas anormal. La Comisión de Guerra, lo único que pide es que vengan esas leyes y que se den los ascensos en armonía con ellas, es decir, no arbitrariamente sino de acuerdo con las necesidades efectivas del ejército. Si las leyes vienen dentro de 24 horas, los ascensos continuarán enseguida y entonces la comisión de Guerra, verá si esos ascensos proceden ó no; y si proceden, los jefes ascendidos tendrán todos los honores legítimos para sus justas recompensas militares, y no aparecerán, como decía el otro día el diputado por Yauyos, como simples portagalones favorecidos por las exigencias políticas, sin los méritos verdaderos del soldado (Aplausos. (Pauso).

El señor PRESIDENTE.—Se va á votar la moción.

El señor SALAZAR.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Salazar puede hacer uso de la palabra.

El señor SALAZAR.—Señor Presidente: Es de congratularse muy hondamente que los elevados sentimientos de los representantes, inspirando sus determinaciones, puedan permitir que la conciliación de las ideas refrende las vinculaciones personales de amistad y solidaridad, de todos los órdenes que entre ellos deben existir.

Yo me congratulo mucho personalmente de que las ideas que expusiera, sin espíritu de polémica, sin ánimo de controversia, como simple salvedad de carácter doctrinario, haya cooperado á la presentación de una moción que, se-

guramente, sin tener la rigidez de la primera, consulta el propósito que ella abrigaba.

En el fondo estamos de acuerdo; lo estamos en lo absoluto. Yo y todos los representantes, al igual que el diputado por Dos de Mayo y sus distinguidos compañeros de la Comisión Principal de Guerra, creemos que una de las bases fundamentales para la reorganización de nuestro ejército está en el cuidado prolífico que debe ponerse en el problema de los ascensos militares, porque ese problema es el que afecta más intensamente á la moralidad del ejército. Yo también, señores, pienso en que, de una vez por todas, es necesario extirpar el incremento de los galones militares por actos de simple favor; yo pienso que los galones militares deben ser fruto de un estudio intenso y de capacidad del ascendido; que los galones deben venir como consecuencia del tiempo transcurrido y traducir en suma la aplicación de todas las disposiciones establecidas en la ley; los ascensos militares deben representar un verdadero concepto de justicia que imponiéndose de modo absoluto contra cualquier otro orden de consideraciones, es la piedra fundamental en que debe descansar la organización del ejército. Que esa justicia en el ejército dando recompensas conforme á la ley y á los méritos, y que se afirme la disciplina, y seguramente ese ejército habrá resurgido para actuar con eficiencia en la vida de la Nación. Estamos de acuerdo dentro de esos principios; pero frente al interés supremo, á ese interés capitalísimo de dar mayor solidez á la reorganización del ejército, yo no podía dejar de contemplar la fuerza de los mandatos constitucionales, sin notar una implicancia entre lo uno y lo otro; yo no podía dejar de ver enfrente del propósito de resurgimiento de nuestro ejército, la necesidad, asimismo, que hay de salvaguardar las prerrogativas del Congreso y del Poder Ejecutivo. Fué por esto que, creyendo encontrar, en verdad, cierta oposición entre un principio y otro dentro de la moción que se había presentado, me permití exhibir las consi-

deraciones que me hacían descubrir esa implicancia.

La moción del señor Palma, evidentemente suprime ese sentido radical que tenía la moción primaria, en cuanto tendía á que la Cámara suspendiera sus funciones en relación con determinada materia: la nueva moción no le dice tampoco al Ejecutivo que la facultad del Gobierno queda vetada; que no otra cosa iba á traducir la declaración de la Cámara de no ocuparse de sus propuestas. La moción que se ha presentado ahora expresa sencillamente la complacencia con que la Cámara vería el hecho de que el Gobierno enviasse esos proyectos de ley de cuadros y efectivos del ejército, lo que quiere decir, dentro del espíritu de esa moción, que el Ejecutivo podrá presentar estos proyectos y remitir las propuestas de ascensos. Despues vendrá el criterio parlamentario para saber cuál de los ascensos que se presenten con posterioridad al envío de los proyectos de ley, pueden ó deben ser tomados en consideración por el Congreso.

El señor PRADO (don Jorge)— (interrumpiendo).—La Cámara de Diputados puede tomar la resolución que crea conveniente; pero la Comisión de Guerra, mientras no sea sancionada la ley orgánica, jamás dictaminará en ningún ascenso, porque su conciencia y su deber así lo exigen ante los verdaderos intereses del ejército.

El señor SALAZAR (continuando).—La declaración de su señoría se armoniza no sólo con los conceptos que acabo de expresar sino con los que vertí en mi primer discurso. Indudablemente corresponde á la Comisión, justamente, inspirándose dentro del espíritu de su moción y dentro de su celo patriótico, muy reconocido, el controlar la verificación de los ascensos militares. La Comisión de Guerra ganará un altísimo honor ante el concepto del país, dentro de este empeño en el cual se ha colocado; y yo agrego algo más junto con la Comisión: corresponde al elevado espíritu de la Cámara y á la altivez de todos sus miembros, ó su interés patriótico, controlar las propuestas de ascensos que se presenten no haciendo para ello

discursos fogosos, no buscando fórmulas generales dentro de las cuales podamos amparar la debilidad de nuestro carácter, sino usando de la entereza bastante para combatir todos aquellos ascensos que se creen ilegales e inmerecidos.

Yo habría querido que en alguna ocasión el señor Maúrtua hubiera podido enfrentarse, tambien contra todo ascenso que hubiese podido juzgar infractorio de la ley; y me complacería mucho que su alta y elocuente palabra se dejase oír siempre, para condenar una infracción legal, ya sea en asuntos militares ó de cualquier otro género. Lo que yo he sostenido no es, pues, que el Ejecutivo no tenga las necesidades que el señor Maúrtua y yo le reconocemos; lo que yo he sostenido es que al frente de esas necesidades, están los furos parlamentarios, están las prerrogativas del Congreso y las del propio Poder Ejecutivo.

Armonizadas la exigencias todas dentro de la nueva fórmula, no tengo inconveniente en manifestar que contribuiré con mi voto á la aprobación de la moción que la contiene, con los alcances que acabo de expresar. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.—Se va á votar.

El señor BASADRE.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Basadre.

El señor BASADRE.—Ya aplaudo señor Presidente, el celo, aunque algo tardío, de la Comisión de Guerra, al presentar esta moción de orden del día. Digo algo tardío, señor Presidente, porque hace muy pocos días que la Cámara de Diputados aprobó otros ascensos con dictamen de esa Comisión, uno de ellos favorable.

El señor PRADO (don Jorge)— (interrumpiendo).—¿Me permite el señor Basadre una interrupción?

El señor BASADRE.—Como nô.

El señor PRADO (don Jorge).—Poniendo de lado la atingencia de su señoría, que no la acepto, debo recordar á la Cámara que la Comisión de Guerra en la que yo dictaminé lo hizo en contra de esos ascensos, pero su opinión no fué aprobada. Así es que por esta

circunstancia se ha visto obligada á presentar esa moción de orden del día, que evitará grandes daños para el ejército. (Bravos y aplausos).

El señor BASADRE. (continuando).—Precisamente decía yo que se habían aprobado tres ascensos, dos de ellos con dictamen desfavorable de la Comisión y uno favorable.

El señor PRADO (don Jorge)— (interrumpiendo).—Ninguno con la firma mía, señor Basadre. El que tenía dictamen completo favorable, venía del Congreso anterior. Hay que dejar las cosas bien claras, señor diputado.

El señor BASADRE. (continuando).—Esta moción que se acaba de presentar va á ir directamente contra los acuerdos adoptados por la Asamblea Nacional, la cual, haciendo uso de las amplias facultades que tenía, solicitó del Poder Ejecutivo el envío de ciertos ascensos. Conforme á estas recomendaciones han venido ya tres ascensos á la Cámara de Diputados; faltan dos: el del coronel Castro y el del comandante Rivero, distinguidos militares que reúnen todas las condiciones necesarias para obtener el ascenso.

Yo señor, en vista de la declaración que ha hecho el señor dictado por Dos de Mayo, de que este acuerdo va contra lo resuelto por la Asamblea Nacional, con gran sentimiento mío, tengo que votar en contra de él.

La Asamblea Nacional recomendó al Gobierno que enviase las propuestas de ascenso de esos militares, y ahora veo que, en suma, se le va á decir que la Cámara vería con agrado que no los mande.....

El señor PRADO (don Jorge)— Pero antes de las recomendaciones de la Asamblea se le pidió que mandara esas leyes. Por consiguiente, los ascensos debieron venir después de que estuviera expedido el mecanismo legal militar á que esos ascensos necesitan sujetarse. Los dictámenes de la Comisión, presentados en estos últimos días, creímos, sus autores, que hubieran merecido más atención de la Cámara después del largo debate sobre las interpelaciones; y vuelvo por eso á repetir que

es debido á ese hecho que nos hemos visto obligados á presentar la moción que está en Mesa.

El señor SECADA.—La verdad, señor Presidente, que no entiendo lo que quiere la Comisión de Guerra. Hace pocos momentos que los señores Pardo y Patiño Zamudio manifestaron que la moción no comprendía á los recomendados por la Asamblea Nacional, y ahora el señor Pardo, en nombre de sus compañeros de comisión, dice que sí están comprendidos.

El señor PRADO (don Jorge)— ¡Sí precisamente es lo que acabé de manifestar, y lo sensible es que no me hayan entendido!.

El señor BASADRE.—Es decir ¿no comprende esta moción los ascensos recomendados por la Asamblea.

El señor PRADO (don Jorge)— No está en contra: lo único que se pide es que vengan las leyes por delante; que se complete el cuadro indispensable de las leyes militares. Eso s todo.

El señor SECADA.—Pero entonces quedan postergadas las recomendaciones de la Asamblea Nacional, y hace pocos momentos que los señores Pardo y Patiño Zamudio declararon, como ya dije, que no estaban comprendidos en estas recomendaciones. Por consiguiente, la moción es inadmisible, al menos para mí.

El señor PARDO.—Yo me he referido al ascenso del comandante Ontaneda, que está para el voto de la Cámara.

El señor PRESIDENTE.—Según esta declaración queda excluido de la moción el ascenso del comandante Ontaneda. La única propuesta en Mesa es la del señor Ontaneda á por consiguiente, está exceptuada de la moción.

El señor BASADRE.—Yo no veo, por qué, excluyéndose el ascenso del comandante Ontaneda, se va á incluir á los demás que han tenido tantos méritos para ser ascendidos....

El señor PRESIDENTE. (interrumpiendo).—La Mesa, solamente, deja constancia de la declaración hecha por el señor Presidente de la Comisión....

El señor Prado (don Jorge)— (interrumpiendo).—Jamás la Comisión de Guerra ha pretendido

establecer exclusiones de ningún género. La Comisión de Guerra viene á cumplir con patriotismo su deber, y no patrocina ascensos de esa naturaleza si cree que establecen preferencias odiosas entre unos y otros jefes. (Aplausos)

Acabo de manifestar que todos los jefes que han sido ascendidos y los que están por ascender son amigos nuestros, y que si hemos estado en contra de determinados ascensos, como podemos estar mañana en contra de otros, es con sentimiento de nuestra parte, pero en cumplimiento de nuestros deberes; y que esos deberes, así como nos inducen á llevar adelante la orden del día en Mesa, no nos permiten tampoco darle efecto retroactivo para los que han sido enviados por el Ejecutivo, respecto de los cuales las Comisiones dictaminarán en forma favorable ó adversa, y la Cámara emitirá asimismo su voto definitivo, conociendo cada cual la responsabilidad que le corresponde. (Aplausos).

Lo que deseamos es que todos los ascensos vengan conforme á las leyes y á las necesidades efectivas del ejército. Y en lo que se refiere al diputado que habla, puede manifestar que, consecuente con sus convicciones á este respecto, ha dictaminado en contra de los ascensos que han llegado á su conocimiento y que son dos: el del coronel Alvarez, por motivos de orientación militar del Ministro y el del comandante Landázuri, por razones de carácter legal; y si el ascenso del comandante Ontaneda, que ya está al voto de la Cámara, tampoco reuniera los requisitos que pido para ascender, tendré que estar con sentimiento, en contra.

Yo, como miembro de la Comisión de Guerra, rechazo, pues, toda suposición de que puede establecer deliberadas preferencias en los actos en que intervengo, manifestando nuevamente que estoy resuelto á cumplir austeramente mi deber, y si en esa misión contrario intereses personales con gran sentimiento seguiré inflexiblemente mi norma de conducta, hiera los intereses que hiera, por muy respetables que sean para mí

porque mi conciencia así me lo impone. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.—Se va á votar la moción.

El señor PATIÑO ZAMUDIO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado Patiño Zamudio tiene la palabra.

El señor PATIÑO ZAMUDIO.—Señor Presidente: Se está confundiendo aquí las situaciones, olvidándose la realidad. Seguramente soy uno de los que no habrían presentado esta moción si el positivismo me inspirase en alguna forma, porque precisamente señor, de entre las mociones que faltan remitir al Congreso y cuya recomendación resultó aprobada una de ellas es la mía, que—por lo que se ve—han olvidado el señor Basadre y toda la Cámara. Se ha referido su señoría solo á dos ascensos que debe proponer el Ejecutivo; pero no al mío, cuya recomendación, firmada por el doctor Químpo, el señor Secada y el señor Torres Balcázar, fué aprobada por unanimidad.

¡Se olvidan de mí, porque nada digo, ni nada pido!. Soy, sin embargo, uno de los interesados señor. A mi me convendría que se aprobaran estas cosas; y, sin embargo estoy en contra, tengo que estar en contra, y seguiré siempre en contra. ¡Prefiero el sacrificio antes que ver al ejército, al ejército de mi patria, en una situación desgraciada ante todo el mundo!. ¡Yo siempre me sacrificaré, y estigmatizaré á todos los que se arrastren como cocodrilos, en busca de ascensos, haciendo un ejército de pretorianos! ¡Vamos á hacer coroneles y generales, como la mayor parte de todos los que se han ascendido en nuestra vida militar?. (Aplausos). ¿Qué es esto, señores?. ¿A dónde vamos?. ¿Este es el ejército que va á responder á una situación posible?. ¿Este es el ejército que va á salvar la dignidad del país, con coroneles y generales que no saben mandar un escuadrón, un regimiento ó una división?. ¡No es posible, señor!. ¡De una vez por todas debemos terminar, principiando por mí!. No quiero ascenso de ninguna clase por favor!. ¡Renuncio á ese género de ascen-

sos desde este momento!. (Aplausos prolongados).

Yo, si tengo fuerzas y si soy joven, puedo luchar por mi patria; si no tengo capacidad para ascender, iré á sembrar, iré á manejar el arado, y por eso sostengo que aquellos que estén incapacitados para mandar regimientos ó divisiones, no deben ser coroneles ni generales. Solo las acciones distinguidas, la capacidad y el mérito dentro de cierto tiempo, dan derecho á ascensos; y por tanto hay que esperar que atendiendo á las condiciones ó requisitos legales, el Poder Ejecutivo cumpla con su deber y con la ley. Aquí debemos ver la razón y debemos proceder con justicia, con hombría de bien.

Si tenemos peligros graves, como en el sur y en el sudoeste, deben tomarlos en cuenta los representantes. Hemos sido siempre muy complacientes; pero tenemos que dejar de serlo. Consideraciones ineludibles de otro orden han hecho que yo tenga que callar. Otra habría sido la situación si no hubieran existido esas consideraciones; otra habría sido mi actitud en la Asamblea donde habría levantado mi voz, manifestando que no procedíamos como patriotas, como ciudadanos honrados, como representantes de la nación. (Aplausos).

Hay que ver, señor, lo que es el ejército, lo que debe ser, lo que exigimos y pedimos que sea este ejército, y lo que tenemos que esperar de él. Y, señor, si mañana llega al fracaso, la maldición de todos nosotros irá contra los causantes de las derrotas, sin pensar que hemos sido nosotros, los complacientes, los benefactores y que nada remediamos, después con estigmatizar injustamente á esos pobres subalternos, que no tienen la culpa, porque todo emanó de la romplacencia de nosotros, nada más. (Aplausos).

Si sobre esa moción, señor, pasa la Cámara de Diputados, yo no renunciaré este banco, porque quiero seguir luchando aquí, porque tengo una bandera para mí muy sagrada: el interés de la patria, por la que me he sacrificado y sacrificaré á mi familia y sacrificalo mi posición; seguiré aquí en este banco, señores pero ya no

de ningún modo en la Comisión de Guerra.! (Grandes aplausos)

(Pausa).

El señor PRESIDENTE.—Se va á dar lectura á la moción. (Se leyó).—Los señores que aprueben la moción se servirán manifestarlo poniéndose de pie. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación).—Ha sido aprobada la moción con dos votos en contra. (Grandes aplausos.)

La Mesa hace constar que ninguna frase que se hubiera podido verter en la Cámara, en el calor del debate, amenga absolutamente el prestigio ni la justificación de los acuerdos de la Cámara en relación con los ascensos acordados.

ORDEN DEL DIA

El señor PRESIDENTE.—Se va á dar lectura á algunas redacciones y á dos ó tres pequeños proyectos. Estimaría de los señores diputados un pequeño esfuerzo para hacer labor útil, como la realizada ayer con éxito.

—Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes de la Comisión de Redacción.

Comisión de Redacción.

Lima, etc.

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 15 del artículo 83º, de la Constitución del Estado, ha resuelto aprobar la propuesta del Poder Ejecutivo para ascender, a la clase de coronel de artillería de ejército, al teniente coronel de esa arma don Juan O'Brien y Carrero.

Lo comunicamos, etc.

Dada, etc.

Dios guarde a Ud.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 10. de Marzo de 1920.

Lauro Curletti.--- Carlos A.

Calle.--- Alberto Secada.

Comisión de Redacción.

Lima, etc.

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 15 del artículo 83º, de la Constitución del Estado, ha resuelto aprobar la propuesta del Poder Ejecutivo para ascender,

a la clase de coronel de caballería de ejército, al teniente coronel de esa arma don César Landázuri.

Lo comunicamos, etc.

Dada, etc.

Dios guarde a Ud.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión..

Lima, 10. de marzo de 1920.

Lauro Curletti.—Carlos A. Caillé.—Alberto Secada.

El señor SECRETARIO leyó:

El diputado que suscribe propone a la consideración de la Cámara, el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Considerando:

Que el Estado tiene el deber de proteger la raza indígena, cuyos derechos son frecuentemente vulnerados;

Que son repetidas las quejas que los indios dirigen al Poder Ejecutivo;

Que la falta de una oficina de investigaciones y de estudios sobre los numerosos problemas que se rozan con la raza indígena, es una de las causas que impiden su desarrollo civil y económico;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Créase en el Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción la "Dirección de Protección Indígena", con el personal y atribuciones que el Poder Ejecutivo Reglamentará.

Dada, etc.

Lima, a 9 de enero de 1920.

(Firmado). —**José A. Encinas.**
Comisión Pro-Indígena de
la Cámara de Diputados.

Señor:

De los considerandos del proyecto de ley que somete a la consideración de la Cámara el diputado señor Encinas, para que se cree en el Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción la Dirección de Protección Indígena, con el personal y atribuciones que el Poder Ejecutivo deberá reglamentar, se desprende la necesidad imperiosa que hay de prestar una protección más eficaz y decisiva a

la raza indígena, cuyos derechos son frecuentemente vulnerados, no solamente en lo que se refiere a su progreso civil y económico sino también de manera preferente a su instrucción.

Si todos los medios puestos en práctica para amparar los derechos de la raza indígena no han dado los resultados apetecidos, la creación de la Dirección de Protección Indígena, propuesta por el diputado señor Encinas, viene a llenar un vacío que se dejaba sentir en nuestra República, y a resolver los problemas que se relacionan con la raza indígena. Siendo esto así, vuestra Comisión opina porque aprobéis el proyecto en dictamen.

Dése cuenta. —Sala de la Comisión.

Lima, 11 de febrero de 1920.

(Firmado). —**C. D. Barrios.—Leoncio F. Villacorta.—Teodoro C. Noel.—A. Años.**

Sin discusión fué aprobado el precedente dictamen.

El señor SECRETARIO leyó:
Congreso Regional del Norte.

Secretaría

Cajamarca, noviembre 12 de 1919.

No. 51.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados del Congreso Nacional.

Tenemos el agrado de acompañar a UU., en copia, el proyecto de los señores Rodoliro Ortiz, Arturo H. Cuadra y Pedro N. Castillo, aprobado en la sesión de 7 del actual, solicitando del Congreso Nacional la dación de una ley que señale el quorum para la instalación de los Congresos Regionales.

Aprovechamos esta oportunidad para reiterar a UU. nuestra especial y distinguida consideración.

Dios les guarde.

(Firmaron). —**A. Leguía.—Delfín E. Rubín.**

El señor SECRETARIO leyó:

El Congreso, etc.

Considerando:

Que los pueblos de Chacchas, Andagua, Choco y Orcopampa, de

la provincia de Castilla, carecen de locales para escuelas;

Que existen en esos pueblos pequeños fundos de propiedad del Estado, los que son poseídos por indígenas, a los que se les obliga a pagar arrendamientos.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.— Autorízase al Poder Ejecutivo para vender los terrenos de propiedad del Estado, que existen en los pueblos de Andagua, Chacchas, Choco y Orcopampa, a los poseedores indígenas y a precio de tasación.

Artículo 2o.—El producto de esa venta se empleará en la construcción de casas escuelas en los cuatro distritos mencionados, en proporción a lo que produzcan los bienes radicados en ellos.

Artículo 3o.— Nómbrase una Junta compuesta por el Alcalde del Concejo Provincial de Castilla, el Subprefecto y el Síndico de Rentas, para que nombren el perito tasador de los fundos, otorguen las respectivas escrituras de adjudicación, y manden construir los locales, previo remate, y conforme a los planos y presupuestos que serán elevados a la Dirección de Instrucción para su aprobación.

Dada, etc.

Lima, enero de 1920.

(Firmado). — **J. A. Perochena.**

Comisión Principal de Obras Públicas de la Cámara de Diputados

Señor:

Vuestra Comisión ha estudiado el proyecto que presenta a la consideración de la Cámara el señor Perochena, en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para vender a los indígenas los pequeños fundos de propiedad del Estado que en la actualidad poseen éstos en arrendamiento, aplicando el valor de dicha adjudicación a la construcción de locales para escuelas en los pueblos de Chacchas, Choco, Andagua y Orcopampa de la provincia de Castilla.

Es muy laudable el propósito

que envuelve el proyecto del señor Perochena, tanto porque va a favorecer a los indígenas que tienen esas tierras en arrendamiento, vendiéndoselas a justa tasación pericial, cuanto por el fin tan noble a que se dedica el producto de esas ventas, cual es la construcción de locales para escuelas, en los pueblos mencionados, de acuerdo con los principios que proclama la ciencia pedagógica; y por esto le presta su apoyo la Comisión, omitiendo pronunciarse respecto del artículo 3o. que establece una junta para la tasación de los terrenos y construcción de los indicados locales, por estimarlo del resorte de la Comisión Principal de Hacienda, pero, llamando la atención acerca de las palabras "pequeños fundos", impropiamente empleadas en la parte considerativa del proyecto, por las de "pequeños lotes de terreno" que son las que corresponden legalmente.

Dése cuenta. —Sala de la Comisión.

Lima, 14 de enero de 1920.

(Firmado). — **P. Nosiglia.** — **J. Miguel del Solar.** — **Emilio Muñoz.**

Comisión Principal de Hacienda
de la

Cámara de Diputados
Señor:

Viene a estudio de vuestra Comisión Principal de Hacienda el proyecto que autoriza al Poder Ejecutivo, para vender algunos fundos de propiedad del Estado, a los indígenas que los poseen en arrendamiento aplicando el valor de dichas adjudicaciones a la construcción de locales para escuelas en los pueblos de Chacchas, Choco, Andagua y Orcopampa de la provincia de Castilla.

La posesión que actualmente tienen los indígenas de los pueblos indicados es muy antigua y deseando bonificar su posesión con el respectivo título de propiedad y dejar así de pagar los arrendamientos a que se les obliga lo consideramos que es beneficioso para ellos.

La Comisión apoya resuelta-

mente el proyecto por considerarlo de interés nacional, y, haciendo suyos los fundamentos del dictamen de la de Obras Públicas, os pide que le prestéis vuestra aprobación.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 21 de enero de 1920.

(Firmado).— **Málagas Santolalla.** — **Oscar C. Barrós.** — **Teodoro C. Noel.**

El señor PRESIDENTE.—En debate.

El señor SECADA.—Señor Presidente: Yo pido que, si se quiere garantizar a los indígenas, el artículo diga: **a los actuales poseedores indígenas.** Si ése es el fondo del proyecto, debe expresarse con toda claridad.

El señor MALAGA SANTOLALLA.—Señor Presidente: La Comisión Dictaminadora no tiene el menor inconveniente en aceptar la modificación que propone el señor diputado por el Callao.

El señor PRESIDENTE.—Con la modificación del señor Secada, se va a votar el artículo.

El señor RODRIGUEZ LARRAIN.—Señor Presidente: La ley establece la manera como el Poder Ejecutivo puede vender los bienes nacionales: se necesita siempre para ello autorización; de manera que con un proyecto como el que discutimos no podría llenarse la finalidad que persiguen sus autores. Yo creo que debía decirse: "Autorícese al Poder Ejecutivo para que pueda vender, fuera de licitación o subasta pública, etc."

El señor PRESIDENTE.—La idea, señor diputado, es que el Poder Ejecutivo pueda vender realmente a los actuales poseedores indígenas los terrenos del Estado, que estos indígenas tienen probablemente en arrendamiento; es decir, que el Estado mismo va a vender sus propios terrenos.

El señor RODRIGUEZ LARRAIN.—Pero el proyecto no autoriza al Gobierno para vender sin subasta, sino dispone que venda, le ordena vender; y por

tanto el Gobierno tendrá que convocar a remate.

El señor PRESIDENTE.—Señor diputado: Entiendo que el Gobierno puede dar las tierras de su propiedad a los poseedores indígenas, en las regiones donde ellos actualmente las están poseyendo.

El señor RODRIGUEZ LARRAIN.—Pero, creo, señor, que el Gobierno se encontraría con una duda. Está autorizado para vender; pero ¿puede vender fuera de las estipulaciones que la ley le impone? El Código Civil dice que los bienes nacionales sólo podrán venderse en subasta pública. No hace el Código excepción alguna. Por consiguiente, si en el proyecto no se autoriza al Gobierno para prescindir de la subasta, ésta tendrá que efectuarse, y lo más probable será que—por efecto del remate—los indígenas queden desposeídos porque otros postores poderosos rematarán las tierras.

El señor CALLE.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Calle.

El señor CALLE.—Yo creo, señor, que la duda que manifiesta la observación del señor Rodríguez Larraín tiene que desaparecer si se atiende a que en este proyecto se dice que se autoriza al Poder Ejecutivo para vender a los actuales poseedores, es decir, a determinadas personas. Si la ley dice que fulano de tal comprará, que él será el contratante con el Gobierno, es evidente que el Gobierno no está obligado a sujetarse a las prescripciones del Código Civil. En realidad ésta es una ley de excepción, que va a favorecer a poseedores actuales de los fundos, que los tienen en arrendamiento; de manera que el Gobierno no estará obligado a sujetarse a las disposiciones del Código Civil.

El señor RODRIGUEZ LARRAIN.—Yo no encuentro bien clara la disposición. Desde luego, ése es el propósito; pero la disposición tal como está, no aclara que la venta debe realizarse sin seguir las prescripciones generales.

El señor MÁLAGA SANTOLALLA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Presidente de la Comisión.

El señor MÁLAGA SANTOLALLA.—Prefiero hacer uso de la palabra después que todos los señores que la han pedido, para poder así dar respuesta a todos los que formulen observaciones al proyecto.

El señor PRESIDENTE.—El señor Secada.

El señor SECADA.—Yo creo que se podría salvar la dificultad a que se ha referido el señor Rodríguez Larraín, —cuyas indicaciones en este caso como en todos son muy atinadas,— dando esta forma al artículo: El Estado venderá directamente a los actuales poseedores indígenas los terrenos, etc.

El señor PRESIDENTE.—Ese es el objeto del proyecto. Están poseyendo esos indígenas determinadas porciones de terreno, y se autoriza al Estado para vendérselas a justa tasación. El señor Presidente de la Comisión puede hacer uso de la palabra.

El señor MÁLAGA SANTOLALLA.—En los pueblos de Choco, Andahuas, Orcopampa y Chacchis, existen pequeñas parcelas de terreno que son poseídas por indígenas, los que pagan un módico arrendamiento anual que percibe la Municipalidad. El diputado por la provincia de Castilla, señor Percechena, ha creído muy conveniente que estos arrendatarios se conviertan en propietarios, lo que la Comisión de Hacienda ha estimado muy benéfico y oportuno, y por eso ha dado dictamen favorable.

Según el proyecto que está en debate, los que deben adquirir estas parcelas de terreno son los actuales poseedores. No se pueden, pues, sacar a remate porque lo que resultaría es que quienes tuvieran más dinero entre los indígenas se quedarían con todas las tierras. Habría, además, el inconveniente —quien sabe de mayor gravedad— de que a un remate público acudirían no sólo indígenas sino los que no lo son. Por eso es que la Comisión opina que la venta se haga directamente a los actuales po-

seedores indígenas, y previa tasación. De esta manera el Gobierno tiene un procedimiento muy sencillo: mandar un ingeniero que haga la medición de los terrenos, que los fije, y que fije el precio que debe satisfacer cada arrendatario: así los actuales poseedores indígenas podrán ser los propietarios.

Creo que con esta explicación quedan salvadas todas las dificultades, y que la Cámara no negará su voto al dictamen.

El señor RODRIGUEZ LARRAIN.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Rodríguez Larraín puede hacer uso de la palabra.

El señor RODRIGUEZ LARRAIN.—Hay algo más que tener en cuenta. Si la ley dispone que el Gobierno venda, se debe decir: **El Gobierno venderá**. Si se dice: **Autorízase al Gobierno, etc.**, parece que se concediera una autorización que el Gobierno pide para vender. Por otra parte, el Congreso quiere que el Gobierno venda forzosamente las tierras a esos indígenas, y por tanto la ley debe decir, también por esto, el **Gobierno venderá**, porque de lo contrario, si simplemente se le autoriza, el gobierno podrá no hacer uso de la autorización, y la ley se quedará escrita.

El señor MÁLAGA SANTOLALLA.—Como la Comisión de Hacienda lo único que persigue es que se apruebe este proyecto, porque está convencida de la utilidad que ha de reportar a los actuales poseedores de terrenos, no tiene inconveniente en aceptar la modificación propuesta por el señor Rodríguez Larraín y también la indicación del señor diputado Secada. Por eso modifica el artículo en esa forma: “El Poder Ejecutivo venderá directamente los terrenos de Propiedad del Estado a los actuales poseedores indígenas”.

Entiendo que con esta aceptación que hace la Comisión de Hacienda de las indicaciones de los señores que han tomado parte en el debate, la Cámara prestará su aprobación.

(Pausa).

El señor PRESIDENTE.—Los

señores que den el punto por discutido. (Pausa). Se va a votar. (Votación).

—Sucesivamente se aprobaron los tres artículos del proyecto, que han quedado en esta forma:

Art. 1o.—El Poder Ejecutivo venderá directamente los terrenos de propiedad del Estado que existen en los pueblos de Andagua, Chacchas, Choco y Orcopampa a los actuales poseedores indígenas y a precio de tasación.

Art. 2o.—El producto de esta venta se empleará en la construcción de casas-escuelas en los cuatro distritos mencionados en proporción a lo que produzcan los bienes radicados en ellos.

Art. 3o.—Nómbrase una Junta compuesta del Alcalde del Concejo provincial de Castilla, del subprefecto y del Síndico de rentas, para que nombre perito tasador de los fundos, otorgue las respectivas escrituras de adjudicación y mande construir los locales, previo remate y conforme a los planos y presupuestos que serán elevados a la Dirección de Instrucción para su aprobación.

El señor PRESIDENTE.—Mañana continuará la discusión del proyecto sobre comunas y sobre concreción vial, porque el asunto relativo al saneamiento todavía no está expedido.

Se levanta la sesión, citando a los señores diputados para mañana, a las 5 de la tarde.

Eran las 8 h. 14' p. m.

Por la Redacción:

A. Espinosa S.

Sesión del miércoles 3 de marzo de 1920

Presidida por el señor Juan de D. Salazar y Oyarzábal

SUMARIO.—Orden del día.—El señor Presidente promulga la ley que modifica el artículo 51 de la ley orgánica del Poder Judicial.—Se aprueba la redacción de la resolución que manda reinscribir en el escalafon general del ejército al teniente coronel de caballería

don Manuel R. Martínez.—Se aprueba el proyecto del Poder Ejecutivo que hace extensivas a las embarcaciones nacionales que trafican en los ríos y lago Titicaca, las franquicias acordadas a la marina mercante nacional por la Ley de 16 de diciembre de 1903 y demás disposiciones vigentes.—Se aprueba el proyecto del Poder Ejecutivo que exonera del pago de derechos de importación a los aparatos destinados a la aviación.—Se aprueba el dictamen de la Comisión de Gobierno en las observaciones del Poder Ejecutivo al proyecto del Congreso Regional del Sur, sobre creación de un cuerpo de policía en la provincia de Islay.—Se aprueba el dictamen de la Comisión de Gobierno en el proyecto del Congreso Regional del Sur que manda cortar los juicios que se siguen a los miembros de dicho Congreso, por los sucesos acaecidos el 15 de noviembre de 1919 en la ciudad del Cuzco.—Continúa el debate del proyecto sobre límite de la autonomía municipal.

Abierta la sesión, a las 5 h. 35' p. m., con asistencia de los señores Rodríguez, Morán, Núñez Chávez, Pró y Mariátegui, Alva, Añanás, Arangoitia, Arévalo (don Santiago), Arévalo (don Víctor), Baca, Barúa Ganoza, Barrios, Barrós, Basadre, Caballero, Cabrera, Calle, Caso, Cisneros, Cobián, Chávez, Checa Eguiguren, Delgado Vivanco, Encinas, Gamboa Rivas, García, Gildemeister, Lanatta, Lázares Quiñónez, Luna Iglesias, Mac Cord, Málaga Santolalla, Manchego Muñoz, Mariátegui, Mármol, Martínez, Maúrtua, Muñoz, Nadal, Noel, Noriega del Aguila, Nosiglia, Otero, Palma, Parcorbo, Pardo, Patiño Zamudio, Peñaloza, Pérez Figuerola, Pérez Velásquez, Piado (don Manuel), Prado (don Jorge), Rada Gamio, Raygada, Reinoso, Rodríguez Larraín, Salazar, Salcedo, Sayán Palacios, Secada, Serrano, Solar, Sousa, Ugarte, Urbina, Urquiza, Vega, Velazco, Vidalón, Villacorta y Villanueva.

C. D.—65